

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814
Fax in U.S.A.: (1-305) 675 7743

Señor Director
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-102203-00003-0000

Fecha: 2011-05-16 15:47:40 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA Folios: 81

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 07102203
Asunto : Solicitud de patente para: **UN ARTÍCULO ABSORBENTE
TIPO PANTALONCILLO**
Solicitante : SCA HYGIENE PRODUCTS AB
Clase : A61F 005/044, A61F 013/015
Fecha solicitud : 01 de octubre de 2007

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, de conformidad con la sustitución de poder otorgada a mi favor por el doctor Emilio Ferrero, me refiero al oficio No. **2782** notificado por fijación en lista del 18 de febrero de 2011.

2. Mediante oficio No. **2782** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Las observaciones realizadas en el oficio son las siguientes:

2.1 Reivindicaciones

El Examinador ha objetado el empleo de los términos “sustancialmente” y “por lo menos” y que se encuentran en las reivindicaciones 2, 8 y 11.

2.2 Unidad de invención

Se menciona que la presente invención comprende tres conceptos inventivos diferentes entre sí. El primer grupo corresponde a las reivindicaciones 1 y 6 a 19, el segundo grupo lo conforman las reivindicaciones 2 y 6 a 19 y el tercer grupo corresponde a las reivindicaciones 3 y 6 a 19.

2.3 Análisis de patentabilidad

2.3.1 Novedad

Se ha citado el documento D1: MX PA 03007816 titulado "Calzoncillo Desechable y Método para Proveer el Mismo", considerando que éste afecta la novedad de la reivindicación 3 y dependientes al revelar un calzoncillo desechable, en el cual la relación de anchura máxima (c) respecto a la longitud máxima (b) es de 84,6%.

2.3.2 Nivel inventivo

Se ha empleado el mismo documento D1 para la evaluación de nivel inventivo, considerando que afecta el nivel inventivo de la reivindicación 1 y dependientes. El Examinador afirma que en vista de las enseñanzas de D1, las características técnicas descritas para el artículo absorbente de la reivindicación 1, no constituyen un avance tecnológico sobre el estado de la técnica.

3. Respuesta a las objeciones

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se desea poner de presente las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

3.1 Presentación de una solicitud divisional

Teniendo en cuenta la objeción por falta de unidad de invención formulada por el Examinador y en virtud del artículo 36 de la Decisión 486, se presenta en esta oportunidad una solicitud divisional, la cual contiene la reivindicación 3 como la nueva reivindicación 1 y las reivindicaciones 6 a 19 como las reivindicaciones dependientes 2 a 15, con sus respectivas dependencias corregidas.

Ahora bien, con el ánimo de diferenciar mejor el objeto reivindicado frente al arte previo, se ha modificado la nueva reivindicación 1, incluyendo el contenido de las anteriores reivindicaciones 4 y 5 en la parte caracterizante.

Adicionalmente, en esa misma parte se ha eliminado la frase "entre 80% y 120%, preferiblemente" referente a la relación de la anchura máxima a la longitud máxima, tal como se expresaba inicialmente en la reivindicación 3. Igualmente, se han eliminado los términos "sustancialmente" y "por lo menos" señalados por el Examinador. Estas modificaciones están

basadas en el artículo 34 de la Decisión 486 y no constituyen ampliación de la materia inicialmente solicitada.

3.2 Modificación de la solicitud inicial

En vista del mismo artículo 34 y sus disposiciones, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 15 reivindicaciones para la solicitud inicial.

Así, dado que la solicitud divisional comprende ahora el objeto originalmente descrito en las reivindicaciones 3 y 6 a 19, en la solicitud inicial se ha dejado el objeto de las reivindicaciones 2 y 6 a 19. De esta manera, la anterior reivindicación 2 es ahora la nueva reivindicación 1 y las anteriores reivindicaciones 6 a 19 son las nuevas reivindicaciones 2 a 15, con sus respectivas dependencias corregidas.

Por último se ha eliminado la reivindicación 1 y se han eliminado los términos “sustancialmente” y “por lo menos” señalados por el Examinador.

Estas modificaciones permiten entonces presentar la invención de manera más clara y cobijando un único concepto inventivo. Adicionalmente, ya no se incluyen los términos señalados por el Examinador. Por consiguiente, se considera que las objeciones formuladas en relación con la falta de concisión y unidad de invención se ven superadas.

3.3 Análisis de patentabilidad

3.3.1 Novedad

La anterior reivindicación 3, la cual constituye la nueva reivindicación 1 de la solicitud divisional ha sido modificada incluyendo las características de las reivindicaciones 4 y 5 originales. Así, la nueva reivindicación 1 de la solicitud divisional menciona en su parte caracterizante lo siguiente:

[1. Un artículo absorbente del tipo pantaloncillos (1)...]

caracterizado porque

la relación de la anchura máxima (c) a la longitud máxima (b) del artículo está entre 90% y 110%, medido en un estado extendido del artículo; la relación de la longitud de la porción frontal (b1) a la anchura máxima (c) del artículo es entre 25% y 35%,

preferiblemente entre 28% y 32%, medido en un estado extendido del artículo; y la relación de la longitud de la porción posterior (b3) a la anchura máxima (c) del artículo está entre 38% y 52%, medido en un estado extendido del artículo.

Las dimensiones del artículo reivindicado definen un artículo absorbente que tiene un ajuste y una apariencia de ropa interior mejorada. Los artículos absorbentes convencionales poseen una longitud más larga con respecto a su ancho al ser comparados con el artículo absorbente reivindicado. Las dimensiones reivindicadas del artículo han sido específicamente optimizadas por razones de costos, de forma que el artículo no resulta sucesivamente más largo en áreas en donde no se necesita, mientras se mantiene un mejor ajuste y apariencia.

Ni estas características ni el efecto técnico asociado resultan obvias a la luz del documento D1, por lo que no se ve afectado el nivel inventivo de la solicitud divisional.

3.3.2 Nivel inventivo

En este sentido, solicitamos atentamente tener en cuenta las modificaciones introducidas al pliego inicial, de modo que ninguno de los pliegos reivindicatorios contiene el objeto inicialmente descrito en la reivindicación 1. Por lo tanto, ya no se ve afectado el nivel inventivo de ninguna de las solicitudes.

4. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

5. ANEXOS

- Copia auténtica la sustitución del poder otorgado por el Doctor EMILIO FERRERO a mi favor, para lo cual solicito me sea reconocida personería y así continuar con el trámite de este asunto en favor de la sociedad solicitante.
- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 15 reivindicaciones
- Formulario de modificaciones en solicitud pendiente
- Recibo por concepto de presentación de cinco (5) reivindicaciones adicionales a la décima por valor de \$135.000
- Solicitud de división de solicitud pendiente
- Recibo por concepto de presentación de solicitud divisional por valor de \$571.000
- Memoria descriptiva de la solicitud divisional
- Pliego reivindicatorio de la solicitud divisional conformado por 15 reivindicaciones

- Recibo por concepto de presentación de cinco (5) reivindicaciones adicionales a la décima, en la solicitud divisional por valor de \$135.000
- Juego de figuras numeradas de la 1 a la 5

Señor Director,

Luiz Clemencia de Páez
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

C.C. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. No. 23.555

266
COLO-11256-841-132-9
COLO-11256-841-290-5
JMS\JMS\ID-192740\WPC11256
No. M-2011-192740\JMS



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1

SOLICITUD DE:

☐ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una solicitud

2

SOLICITANTE

Nombre: SCA HYGIENE PRODUCTS AB
Sociedad constituida y existente bajo las leyes
Suecia.

Dirección: 405 03 Göteborg,
Suecia

Domicilio: Göteborg,
Suecia

Teléfono: 546 09 70 **Fax:** 249 40 70
E-mail: clientes@cavelier.com

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐

Número: _____

3

REPRESENTANTE O APODERADO

Nombre: LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
Dirección: Carrera 4ª. No. 72-35
Teléfono: 347 36 11
Fax: 211 86 50
E-mail: clientes@cavelier.com
Domicilio: Bogotá, Colombia.

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Número 35.456.344 T. P. 23.555

4

Número de expediente: 07.102.203

5

Descripción de la corrección o modificación solicitada:

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 15 reivindicaciones con el fin de superar las objeciones hechas por Su Despacho a la presente solicitud de patente y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.

6

Comprobante de pago No.	<u>11-40798</u>	Fecha:	<u>02 de mayo de 2011</u>
Comprobante de pago No.	<u>11-40799</u>	Fecha:	<u>02 de mayo de 2011</u>
Comprobante de pago No.	<u>11-40800</u>	Fecha:	<u>02 de mayo de 2011</u>
Comprobante de pago No.	<u>11-44223</u>	Fecha:	<u>09 de mayo de 2011</u>
Comprobante de pago No.	<u>11-44233</u>	Fecha:	<u>09 de mayo de 2011</u>

7

Anexos

- ☐ Comprobante de pago de la tasa por \$118.000, por concepto de modificaciones.
- ☒ Comprobante de pago por 5 reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por \$135.000.00.
- ☐ Poderes, si fuere el caso
- ☒ Copia auténtica de la Sustitución que del poder otorgado por la Sociedad Solicitante hizo el Doctor EMILIO FERRERO a mi favor, para lo cual solicito me sea reconocida personería y así continuar con el trámite de la presente solicitud en favor del Solicitante..

8

NOMBRE: LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

FIRMA: Luz Clemencia De PáezC.C. 35.456.344 de Usaquén T.P.A. 23.555

JMS

**Industria y Comercio**

SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO ÚNICO DE CONVERSIÓN, DIVISIÓN Y FUSIÓN DE SOLICITUDES

1

SOLICITUD DE:☐ Conversión.☒ División☐ Fusión☒ Patente de Invención☐ Patente de Modelo de Utilidad☐ Registro de Diseño Industrial☐ Esquemas de Trazado para Circuitos Integrados

2

**SOLICITANTE
(71)****Nombre:** SCA HYGIENE PRODUCTS AB
Sociedad constituida y existente bajo las
leyes Suecia.**Dirección:** 405 03 Göteborg,
Suecia**Domicilio:** Göteborg,
Suecia**Teléfono:** 546 09 70 **Fax:** 249 40 70**E-mail:** clientes@cavelier.com**IDENTIFICACIÓN**C.C. ☐ NIT ☐C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Número _____

3

**REPRESENTANTE
O APODERADO****Nombre:** LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ**Dirección:** Carrera 4ª. No. 72-35**Teléfono:** 347 36 11**Fax:** 211 86 50**E-mail:** clientes@cavelier.com**Domicilio:** Bogotá, Colombia.**IDENTIFICACIÓN**C.C. ☒ NIT ☐C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Número 35.456.344 T. P. 23.555

4

CONVERSIÓN

Expediente No: _____

De: _____

A: _____

5

DIVISIÓNExpediente No: 07.102.203No. de Divisionales: 1

6

FUSIÓN

Expediente No: _____

Expediente No: _____

7

Comprobante de pago No.: 11-44259**Comprobante de pago No.:** 11-44294**Comprobante de pago No.:** 11-44295**Fecha:** 09 de mayo de 2011**Fecha:** 09 de mayo de 2011**Fecha:** 09 de mayo de 2011

8

Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa por 571.000.00
- ☒ Comprobante de pago por 5 reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por \$135.000.
- ☒ Poderes, si fuere el caso
- ☒ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.
- ☒ Copia de la Solicitud Divisional.

9

NOMBRE: LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ**FIRMA:** Luz Clemencia de PáezC.C. 35.456.344 de Usaquén T.P.A. 23.555

JMS

NOTA: Esta es una solicitud de división de la materia contenida originalmente en la solicitud de patente No. 07.102.203. La solicitud de división de la materia se hace como consecuencia de las observaciones hechas por ese Despacho y que fueron dadas a conocer al solicitante por medio del oficio No. 2782 notificado por fijación en lista del 18 de febrero de 2011. Por lo tanto pido que esta solicitud de división de materia sea tratada con el beneficio de presentación de la solicitud original, esto es 1 de octubre de 2007.

La copia básica original se encuentra en el expediente No. 07.102.203.

CAVELIER

ABOGADOS

WEB SITE: www.cavelier.com
E-MAIL: cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

TELEFONO: (57) (1) 347-3611
TELEFAX: (57) (1) 217-9211 (57) (1) 310-4995

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Poderdante : SCA HYGIENE PRODUCTS AB

Poder conferido el : 19-02-1999

Yo, EMILIO FERRERO, obrando como apoderado principal del poderdante arriba mencionado, mediante el presente escrito sustituyo el poder a mi otorgado a la doctora LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.456.344 y Tarjeta Profesional N°23.555, con todas las facultades que me fueron conferidas.

Hago la anterior sustitución conforme al artículo 66 del Código de Procedimiento Civil.

Señora Jefe,



EMILIO FERRERO

T.P.A. N° 31.929

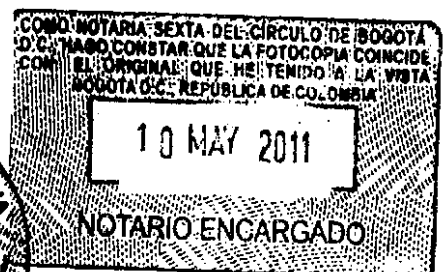
C.C. N° 438.019 de Usaquén

Acepto:


LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

T.P.A. N° 23.555

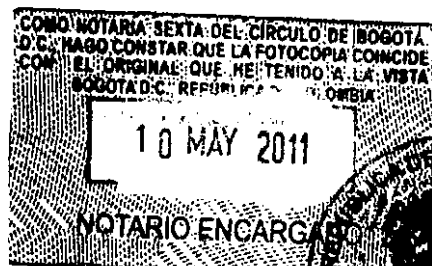
C.C. No. 35.456.344 de Usaquén



8
11

NOTARIA SEXTA DE BOGOTÁ
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL
Bogotá, D.C. **03 NOV 2009**
Ante mí AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA SEXTA DEL CÍRCULO DE
BOGOTÁ, D.C.
Compareció(aron) *Emilio Ferey*
Wilkensson - Luz Clemencia
Suárez de Pérez
Quien(es) exhibió(eron) la(s) C.C.
438019 TP 31929
85456344 TP 23655
Y declaró(aron) que la(s) firma(s) que aparece(n)
en el presente documento es(son) la(s) suya(s) y
que el contenido del mismo es cierto.
En constancia se firma esta diligencia.

Emilio Ferey
Luz Clemencia Suárez de Pérez



REIVINDICACIONES

1. Un artículo absorbente del tipo pantaloncillos (1) tal como un pañal de pantaloncillos, un pantaloncillo sanitario o pantaloncillo de incontinencia, dicho artículo tiene un ensamble absorbente (3) que comprende un núcleo absorbente (2) y una estructura (4), dicha estructura (4) comprende una porción frontal (5) y una porción posterior (6), en donde las porciones frontal (5) y posterior (5, 6) se unen entre ellas a lo largo de dos bordes laterales longitudinales opuestos para definir una abertura en la cintura y un par de aberturas en la pierna, en donde las porciones frontal y posterior (5, 6) comprenden un material de malla elástica (10), dicho artículo (4) comprende además una porción de entrepierna (7) localizada entre la porción frontal (5) y la porción posterior (6) en la dirección longitudinal del artículo, la porción frontal (5) tiene una longitud (b1) en la dirección longitudinal, dicha porción posterior (6) tiene una longitud (b3) en la dirección longitudinal y dicha porción de entrepierna (7) tiene una longitud (b2) en la dirección longitudinal, dicho ensamble absorbente (3) se encuentra sobre dicha porción de entrepierna (7) y traslapa cierta distancia con las porciones frontal y posterior (5, 6), el artículo tiene una mitad frontal (14) definida por los bordes del artículo y una línea central transversal (16) del artículo, una mitad posterior (15) definida por los bordes del artículo y una línea central transversal (16) del artículo, el artículo tiene una dirección longitudinal (y) y una transversal (x),
caracterizado porque
el área superficial de la mitad frontal (14) está entre el 80% y el 90% del área superficial de la mitad posterior (15),
medido en un estado extendido del artículo.
2. Un artículo absorbente del tipo pantaloncillos (1) de acuerdo con la reivindicación 1,
caracterizado porque
la longitud (b2) de la porción de entrepierna (7) está entre 10% y 40%, preferiblemente entre 20% y 40%, más

preferiblemente entre 25% y 35% de toda la longitud del artículo (b) medido en un estado extendido del artículo.

3. Un artículo absorbente del tipo pantaloncillos (1) de acuerdo con la reivindicación 1 ó 2, caracterizado porque ambas porciones frontal y posterior (5) y (6) comprenden dicho material de malla elástica (10).
4. Un artículo absorbente del tipo pantaloncillos (1) de acuerdo con las reivindicaciones 2 y 3, caracterizado porque la porción de entrepierna está sustancialmente libre del material de malla elástico (10) y que la longitud (b2) de la porción de entrepierna (7) es sustancialmente igual a la distancia entre los paneles del material de malla elástica (10) en la porción frontal y posterior (5) y (6).
5. Un artículo absorbente del tipo pantaloncillos de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque el ensamble absorbente (3) comprende una capa de lámina posterior impermeable al líquido (19), una capa de lámina superior permeable al líquido (20) y un núcleo absorbente (2) encerrado entre ellas.
6. Un artículo absorbente del tipo pantaloncillos de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, caracterizado porque la porción de entrepierna (7) comprende material de panel de entrepierna (21) debajo del ensamble absorbente (3) en el lado que mira hacia la prenda del mismo.
7. Un artículo absorbente del tipo pantaloncillos de acuerdo con la reivindicación 6, caracterizado porque el material de panel de entrepierna (21) comprende material de malla no elástica (18).

8. Un artículo absorbente del tipo pantaloncillos de acuerdo con la reivindicación 7, caracterizado porque el material de malla no elástica (18) es un material no tejido.
9. Un artículo absorbente del tipo pantaloncillos de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque el material de malla elástica es un material laminar (10) compuesto de primera y segunda capas de material fibroso (11, 12) y una capa de película elástica (13) localizada entre la primera y la segunda capas fibrosas.
10. Un artículo absorbente del tipo pantaloncillos de acuerdo con la reivindicación 9, caracterizado porque la capa de película elástica (13) es respirable.
11. Un artículo absorbente del tipo pantaloncillos de acuerdo con la reivindicación 10, caracterizado porque el material laminar elástico (10) tiene un Régimen de Transmisión de Vapor de Agua de acuerdo con el Procedimiento D de ASTM E96-00 de por lo menos 1500 g/m² 24h, preferiblemente por lo menos 3000 g/m² 24h.
12. Un artículo absorbente del tipo pantaloncillos de acuerdo con la reivindicación 9, caracterizado porque el material laminar elástico (10) comprende primera y segunda capas fibrosas (11, 12) de material unido por centrifugación, cada uno tiene un peso base entre 10 y 35 g/m², preferiblemente entre 12 y 30 g/m², más preferiblemente entre 15 y 25 g/m² y una capa de película elástica respirable (13) que tiene un peso base entre 20 y 80 g/m², preferiblemente entre 20 y 60 g/m², dicho material laminar elástico (10) tiene un Régimen de Transmisión de Vapor de Agua de acuerdo con el Procedimiento D de ASTM E96-00 de por lo menos 1500 g/m² 24h, preferiblemente por lo menos 3000 g/m² 24h.

13. Un artículo absorbente del tipo pantaloncillos de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque el material de malla elástico (10) tiene un peso de base no mayor a 100 g/m², preferiblemente no mayor a 90 g/m².
14. Un artículo absorbente del tipo pantaloncillos de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque el material de malla elástico (10) tiene una elasticidad en la dirección transversal del artículo de por lo menos 30%, preferiblemente por lo menos 50%, más preferiblemente 70%, cuando se mide de acuerdo con la prueba de elasticidad especificada en la descripción.
15. Un artículo absorbente del tipo pantaloncillos de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque el material de malla elástica (10) tiene una elasticidad en la dirección longitudinal del artículo de por lo menos 20% cuando se mide de acuerdo con la prueba de elasticidad especificada en la descripción.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 11 - 0040798
		Bogotá D.C., Mayo 02 de 2011 - 18:17:41

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	431628971	02/05/2011	52.541.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1.000.00	1.000.00
				\$1.000.00

SON: **MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-102203- -00003-0000

Fecha: 2011-05-16 15:47:40 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA Folios: 81

COLO 11256-841-132-9

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0040799

Bogotá D.C., Mayo 02 de 2011 - 18:17:41

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS

NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	431628971	02/05/2011	52.541.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	VR. UNIDITARIO	VR. CONCEPTO
1	50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1.000.00	1.000.00
				\$1.000.00

SON: **MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-102203- -00003-0000

Fecha: 2011-05-16 15:47:40 Dep. 2020 DIR. NUEVASCR
Tra. 11 PATENTE IYII Eve: 379 FASE NACIONAL II
Act. 523 RESPUESTA Folios: 81

0010 11256.841-132-9

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Mayo 2 de 2011 - 18:17:56

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 11 - 0040800
		Bogotá D.C., Mayo 02 de 2011 - 18:17:41

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	431628971	02/05/2011	52.541.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1.000.00	1.000.00
				\$1.000.00

SON: **MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-102203-00003-0000

Fecha: 2011-05-16 15:47:40 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA Folios: 81

COLO 11286-841-132-9

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 11 - 0044223
		Bogotá D.C., Mayo 09 de 2011 - 16:45:39

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS		NI 860.041.367			
*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	431629015	09/05/2011	30.240.000.00

*** Conceptos Pagados ***				
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	21 CERTIFICACIONES	14.000.00	14.000.00
				\$14.000.00
			=====	

SON: **CATORCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
No. 07-102203- -00003-0000
Fecha: 2011-05-18 15:47:40
Tra. 11 PATENTE IYII
Act. 523 RESPUESTA
Dep. 2020 DIR. NUEVAS CR
Eve: 379 FASE NACIONAL II
Folios: 81

0010 11256-841-132-9

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 11 - 0044233
		Bogotá D.C., Mayo 09 de 2011 - 16:45:39

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS		NI 860.041.367			
*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	431629015	09/05/2011	30.240.000.00

*** Conceptos Pagados ***					
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	VR. UNIDITARIO	VR. CONCEPTO	
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA		118.000.00	118.000.00	
					\$118.000.00
=====					

SON: **CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 07-102203-00003-0000
Fecha: 2011-05-16 15:47:40 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA Folios: 81

0010 11256-841-132-9

**Industria y Comercio**

SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO ÚNICO DE CONVERSIÓN, DIVISIÓN Y FUSIÓN DE SOLICITUDES

1 SOLICITUD DE:			
☐ Conversión. ☒ División ☐ Fusión			
☒ Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad ☐ Registro de Diseño Industrial ☐ Esquemas de Trazado para Circuitos Integrados			
2 SOLICITANTE (71)	Nombre: SCA HYGIENE PRODUCTS AB Sociedad constituida y existente bajo las leyes Suecia. Dirección: 405 03 Göteborg, Suecia Domicilio: Göteborg, Suecia Teléfono: 546 09 70 Fax: 249 40 70 E-mail: clientes@cavelier.com		IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cual _____ Número _____
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ Dirección: Carrera 4ª. No. 72-35 Teléfono: 347 36 11 Fax: 211 86 50 E-mail: clientes@cavelier.com Domicilio: Bogotá, Colombia.		IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cual _____ Número <u>35.456.344</u> T. P. <u>23.555</u>
4 CONVERSIÓN Expediente No: _____ De: _____ A: _____	5 DIVISIÓN Expediente No: <u>07.102.203</u> No. de Divisionales: <u>1</u>	6 FUSIÓN Expediente No: _____ Expediente No: _____	
7 Comprobante de pago No.: <u>11-44259</u> Fecha: <u>09 de mayo de 2011</u> Comprobante de pago No.: <u>11-44294</u> Fecha: <u>09 de mayo de 2011</u> Comprobante de pago No.: <u>11-44295</u> Fecha: <u>09 de mayo de 2011</u>			

8

Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa por 571.000.00
- ☒ Comprobante de pago por 5 reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por \$135.000.
- ☒ Poderes, si fuere el caso
- ☒ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.
- ☒ Copia de la Solicitud Divisional.

9

NOMBRE: LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ**FIRMA:** Luz Clemencia de PáezC.C. 35.456.344 de Usaquén T.P.A. 23.555

JMS

NOTA: Esta es una solicitud de división de la materia contenida originalmente en la solicitud de patente No. 07.102.203. La solicitud de división de la materia se hace como consecuencia de las observaciones hechas por ese Despacho y que fueron dadas a conocer al solicitante por medio del oficio No. 2782 notificado por fijación en lista del 18 de febrero de 2011. Por lo tanto pido que esta solicitud de división de materia sea tratada con el beneficio de presentación de la solicitud original, esto es 1 de octubre de 2007.

La copia básica original se encuentra en el expediente No. 07.102.203.

**Notaría
Sexta**

6

DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

COPIA NUMERO 42

DE LA ESCRITURA NUMERO 383
FECHA 28 DE ENERO DE 2010

ACTO
PODER GENERAL

OTORGANTES
SCA HYGIENE PRODUCTS AB
CAVELIER ABOGADOS



CERTIFICADO SC 3890-1
PRESTACION DEL
SERVICIO PUBLICO
NOTARIAL
ISO 9001:2000
NTC-ISO 9001:2000



AMPARO QUINTERO ARTURO

NOTARIA SEXTA

CARRERA 9 No. 69-31 - PBX: 317 01 00 - FAX: 314 56 41

Correo Electrónico: notariasexta@etb.net.co



ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 383

Nº -- TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES --

FECHA; ENERO VEINTIOCHO (28) --

DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010)

En la ciudad de Bogotá, ante mí **JAIME VARGAS**

CHAMBO, Notario sexto (6o) encargado del Círculo de Bogotá, se otorgó la escritura pública, con las siguientes características y consignada en los siguientes términos:-----

COMPARECENCIA: Con minuta escrita, compareció el señor **CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, casado, con sociedad conyugal vigente, identificado con la cédula de ciudadanía No. **19.066.425** de Bogotá, y dijo:-----

ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- Que obra en su calidad de representante legal de la sociedad denominada **CAVELIER ABOGADOS** domiciliada en la Carrera 4 No. 72-35, Bogotá, Colombia.-----

SEGUNDA: Que. **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**, sociedad constituida y existente bajo las leyes de Suecia, domiciliada en S-405 03 Göteborg, Suecia, designó a **CAVELIER ABOGADOS** como su representante para la Propiedad Industrial en Colombia con facultades de nombrar apoderados tal como consta en la copia auténtica del documento de representación que se protocoliza. -----

TERCERA.- Que en su carácter de representante legal de **CAVELIER ABOGADOS**, y en desarrollo de la facultad otorgada por **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**, confiere poder a los abogados **LUZ CLEMENCIA DE PAEZ**, T.P.A. No. 23.555, identificada con cédula de ciudadanía número 35.456.344 de Usaquen, **DANIEL PEÑA VALENZUELA**, T.P.A. No. 65.620, identificado con cédula de ciudadanía número 79.518.915 de Bogotá, **GERMAN HUMBERTO MARIN RUALES**, T.P.A. No. 64.239, identificado con cédula de ciudadanía número 79.155.665 de Bogotá y **JORGE CHAVARRO ARIZTIZABAL**, T.P.A. No. 40.119, identificado con cédula de ciudadanía número 16.209.380 de Cartago (Valle),, mayores de edad, vecinos de Bogotá,



para que representen a la sociedad a cuyo nombre actúa, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, incluyendo las del orden administrativo, contencioso administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, trazado de circuitos integrados, secretos industriales; el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas, variedades vegetales, denominaciones de origen e indicaciones de procedencia, su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria; y el registro de licencias de uso de esos derechos; b) Las acciones de competencia desleal, protección del consumidor, oposiciones, cancelación administrativa o judicial, nulidad, medidas cautelares, acción por infracción, concesión de licencias, la protección de secretos industriales y de nombres de dominio junto con su administración y pago; acciones populares, de tutela y de cumplimiento; y en general los procesos civiles, penales, administrativos o contencioso-administrativos, de conciliación, arbitramento, tutela relacionados con estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan.-----

CUARTO.- Que los apoderados designados están facultados en todos los asuntos arriba determinados para sustituir este mandato, transigir, conciliar, arbitrar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos.-----

QUINTO.- Que protocoliza con la presente escritura, un certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que acredita la constitución y personería de la sociedad CAVELIER ABOGADOS, igualmente protocoliza copia autenticada del documento de representación otorgado el día 7 de octubre de 2009 por SCA HYGIENE PRODUCTS AB documento que está debidamente Apostillado. -----

Presente el señor **CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO**, domiciliado en Bogotá, identificado como aparece al pie de su firma y manifestó que está conforme con el contenido de esta escritura pública.-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.- Leída la presente escritura por los



01



* 8 8 2 2 6 8 8 5 *

25

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

17 DE DICIEMBRE DE 2009 HORA 11:11:00

R027136832

PAGINA: 1 de 3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

CERTIFICA:

NOMBRE : CAVELIER ABOGADOS
N.I.T. : 860041367-3
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

NO: 00820237

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006233 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1974 , INSCRITA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1974 BAJO EL NUMERO 00021234 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001000 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE MARZO DE 1983 , INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 1983 BAJO EL NUMERO 00130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER. POR EL DE : CAVELIER ABOGADOS

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1.000 OTORGADA EN LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA EL 10 DE MARZO DE 1.983, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 5 DE ABRIL DE 1.983 BAJO EL NUMERO 130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER, POR EL DE: CAVELIER ABOGADOS, E INTRODUJO OTRAS REFORMAS.

CERTIFICA:

CERTIFICA

QUE POR E.P.NO. 2.034 DE LA NOTARIA 6 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 18 DE ABRIL DE 1.995, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 1995 BAJO EL NO. 5.937 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. AL MUNICIPIO DE TABIO (CUNDINAMARCA)..

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7710 DE LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA DEL 10 DE OCTUBRE DE 1984, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1984 BAJO EL NO. 1559 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NATURALEZA JURIDICA DE SOCIEDAD COMERCIAL A SOCIEDAD CIVIL

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
842	10-V-1.977	18. BTA.	27-V-1.977-NO. 1076
3.430	1-VII-1.980	6A. BTA.	3-IX-1.980-NO. 1559
4.844	10-IX-1.980	6A. BTA.	8-X-1.980-NO. 1559
432	10-II-1.983	6A. BTA.	1-III-1.983-NO. 1559

28 ENE 2010



7.710	10-X-1.984	6A. BTA.	15-XI-1.984-NO.	1.559
7.305	21-X-1.985	6A. BTA.	18-XI-1.985-NO.	1.906
2.567	29-IV-1.987	6A. BTA.	7-V- 1.987-NO.	2.386
4.278	3-VII-1.987	6A. BTA.	23-VII-1987 NO.	215.652
2.657	25- IV-1.988	6A. BTA.	19- V -1988-NO.	2,740
9.033	21-XII-1.990	6A. BTA.	10- I - 1991-NO.	3.786
25	3- I -1.991	6A. BTA.	10- I - 1991-NO.	3.787
1.608	8-III-1.991	6A. BTA.	14-III- 1991-NO.	3.841
2.155	2-IV- 1.991	6A. BTA.	8-IV - 1991-NO.	3.862
797	7-II -1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO.	3.882
1.739	14-III-1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO.	3.881
5.886	21-VIII-1.991	6A. BTA	27-VIII-1991 NO.	4.019
8.596	4-XII -1.991	6A. BTA	16-III -1992 NO.	4.430
1.494	10-III -1.992	6A. BTA.	19-III -1992 NO.	4.436
4.205	8 -VII -1.992	6A. BTA.	15-VII -1992 NO.	4.554
8.829	16-XII -1.992	6A. BTA.	24-XII -1992 NO.	4.819
12	5-I -1.993	6 STAFE BTA	13-I -1993 NO.	4.850
4.877	29-VI -1.993	6 STAFE BTA	7-VII -1993 NO.	5.065
5.216	12-VII -1.993	6 STAFE BTA	16-VII -1993 NO.	5.077
ACTA NO.71	2-IX- 1.993	JUNTA DE SOCIOS	29-IX- 1993 NO.	5.174
2.034	18-IV- 1.995	6 STAFE BTA	27- IV -1995 NO.	5.937
2.227	25-IV-1.995	6 STAFE BTA	18-VIII-1.995 NO.	6.092
7.594	12-XII-1.995	6 STAFE BTA	19- XII-1.995 NO.	6.294
676	11- II-1.997	6 STAFE BTA	14- II -1.997 NO.	6.873

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0004506	1997/07/28	0006	BOGOTA D.C.	1997/09/02	00007115
0002103	1998/04/08	0006	BOGOTA D.C.	1998/04/21	00007426
0005326	1998/08/06	0006	BOGOTA D.C.	1998/08/13	00007544
0005538	1998/08/14	0006	BOGOTA D.C.	1998/08/27	00007564
0007760	1998/11/10	0006	BOGOTA D.C.	1998/11/12	00007644
0006709	1997/11/04	0006	BOGOTA D.C.	2000/12/04	00008481
0003034	2003/05/30	0006	BOGOTA D.C.	2003/06/04	00882729
0003786	2004/07/16	0006	BOGOTA D.C.	2004/07/28	00009703
0001432	2005/03/18	0006	BOGOTA D.C.	2005/04/07	00009917
0004818	2005/08/22	0006	BOGOTA D.C.	2005/08/26	00010008
0005506	2007/07/17	0006	BOGOTA D.C.	2007/07/24	00010841
5453	2009/10/19	0006	BOGOTA D.C.	2009/10/21	00012243

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO : EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE ABOGADOS. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, CONTRAER OBLIGACIONES Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS Y SUBORDINADOS AL MISMO, INCLUSIVE LOS DE ARRENDAMIENTO, HIPOTECA, MUTUO CON O SIN INTERES, MANDATO CIVIL, COMERCIAL Y SOCIEDAD, ASI COMO PARTICIPAR EN ASOCIACIONES, CIENTIFICAS, AGREMIALES O PROFESIONALES SIN ANIMO DE LUCRO.

CAPITAL Y SOCIOS: 10.000.00 EN 10,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :
 - SOCIO CAPITALISTA (S)
 ASOCIACION CAVELIER DEL DERECHO N.I.T. 000008001722568



01



* 8 8 2 2 6 8 8 6 *

28

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

17 DE DICIEMBRE DE 2009

HORA 11:11:00

R027136832

PAGINA: 2 de 3

NO. CUOTAS: 8,800.00	VALOR: \$8,800.00
GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE	C.E. 000000000131100
NO. CUOTAS: 1,200.00	VALOR: \$1,200.00
- SOCIO INDUSTRIAL (S)	
CHAVARRO JORGE	C.C. 000000016209380
NO. CUOTAS: 0.00	VALOR: \$0.00
SUAREZ DE PAEZ LUZ CLEMENCIA	C.C. 000000035456344
NO. CUOTAS: 0.00	VALOR: \$0.00
PEÑA VALENZUELA DANIEL	C.C. 000000079518915
NO. CUOTAS: 0.00	VALOR: \$0.00
MARIN RUALES GERMAN HUMBERTO	C.C. 000000079155665
NO. CUOTAS: 0.00	VALOR: \$0.00
TOTALES	
NO. CUOTAS: 10,000.00	VALOR: \$10,000.00

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURAS PUBLICAS NO. 001431 Y 001432 DEL 18 DE MARZO DE 2005 DE LA NOTARIA 06 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 07 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NO. 0009918 Y 0009917, RESPECTIVAMENTE DEL LIBRO XIII, DE LAS MIL DOSCIENTAS (1200) PARTES DE INTERES SOCIAL RADICADAS EN CABEZA DE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER, SEISCIENTAS (600) PARTES ESTAN GRAVADAS O AFECTADAS EN PROPIEDAD FIDUCIARIA A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS : GERMAN CAVELIER FRANCO, ERNESTO CAVELIER FRANCO, JORGE CAVELIER FRANCO, INES CAVELIER FRANCO, GUILLERMO CAVELIER FRANCO, ELENA CAVELIER FRANCO, ALEJANDRO CAVELIER FRANCO, BEATRIZ CAVELIER FRANCO, Y LUCIA CAVELIER FRANCO.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL DIRECTOR. EL SOCIO FUNDADOR GERMAN CAVELIER GAVIRIA TENDRA EL CARACTER DE PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO, PARTICIPARA POR DERECHO PROPIO EN EL CONSEJO SUPERIOR Y EN EL CONSEJO DIRECTIVO Y LLEVARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD CUANDO LO ESTIME PERTINENTE SIN LIMITACION ALGUNA. IGUAL PARTICIPACION Y ATRIBUCIONES TENDRA SU SUPLENTE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER CUANDO OCUPE EL CARGO, EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DE GERMAN CAVELIER GAVIRIA. LOS SOCIOS COLECTIVOS ESTAN AUTORIZADOS PARA EJERCER LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER TIEMPO QUE SE PRESENTE DE LAS DELEGACIONES CONFERIDAS A LOS ORGANOS COLECTIVOS POR LOS PRESENTES ESTATUTOS

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR NO. 12 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 14 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 00012208 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

DIRECTOR (REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION CAVELIER DEL DERECHO

28 ENE 2010



NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO	
CAVELIER GAVIRIA GERMAN	C.C. 000000002877924
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO	
GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE	C.E. 000000000131100

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: APARTE DE LAS FACULTADES Y DEBERES QUE DE TIEMPO EN TIEMPO SE LE ASIGNEN POR EL CONSEJO SUPERIOR, EL DIRECTOR TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES : A) LA DE REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, CON FACULTADES PARA NOVAR, TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER EN JUICIOS INCLUSIVE EN AQUELLOS EN DONDE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES; B) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD; Y C) CREAR O SUPRIMIR TODOS LOS EMPLEOS QUE SEAN NECESARIOS DE ACUERDO CON EL CONSEJO SUPERIOR PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, ASIGNARLES FUNCIONES, FIJAR SUS SALARIOS Y NOMBRAR LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑARLOS, ASI COMO RETIRARLOS Y REEMPLAZARLOS CUANDO HAYA LUGAR. CUANDO CUALQUIERA DE LOS ACTOS INDICADOS EN LA CLAUSULA ANTERIOR SE REFIERA A OPERACIONES CUYO MONTO EXCEDA DE LA SUMA EQUIVALENTE A CIENTO OCHENTA (180) SALARIOS MINIMOS MENSUALES, SU CELEBRACION REQUERIRA LA APROBACION PREVIA DEL CONSEJO SUPERIOR.

** REVISOR FISCAL **
 QUE POR ACTA NO. 0000071 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1993, INSCRITA EL 29
 DE SEPTIEMBRE DE 1993 BAJO EL NUMERO 00005175 DEL LIBRO XIII, FUE
 (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
RINCON FANDIÑO MIGUEL ALFONSO	C.C. 000000002877024

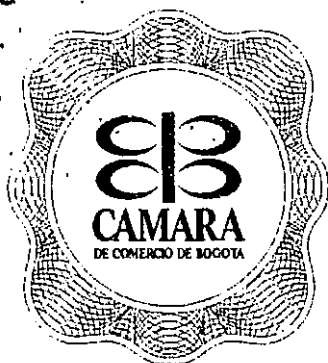
CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA ADMINISTRACION GUBERNATIVA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
20 REINGRESO EN NINGUN CASO

[illegible]

27



01



* 8 8 2 2 6 8 7 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

17 DE DICIEMBRE DE 2009

HORA 11:11:00

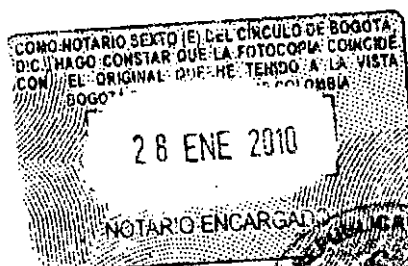
R027136832

PAGINA: 3 de 3

VALOR : \$ 3,500

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

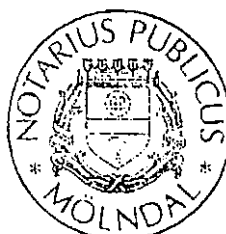
Jaime Vargas
Esteban R



228

CAVELIER

ABOGADOS
EDIFICIO SISKI
CARRERA 4a N° 72-35
BOGOTÁ, 8 - COLOMBIA



REPRESENTACION

REPRESENTATION

Yo (nosotros), abajo firmado (s)/I (we), the undersigned

SCA HYGIENE PRODUCTS AB

domiciliado (s) S-405 03 Göteborg, Sweden
en/of

Por el presente nombramos a CAVELIER ABOGADOS, sociedad colectiva constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, mediante Escritura Pública No. 6233 del 10 de septiembre de 1974, otorgada en la Notaría Sexta del Circuito de Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C., con matrícula mercantil No. 00820237 y NIT 860041367-3, domiciliada en la Carrera 4a N° 72-35, Bogotá, Colombia, como nuestra representante en todos los asuntos de Propiedad Industrial, con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales.

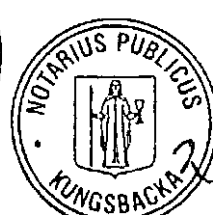
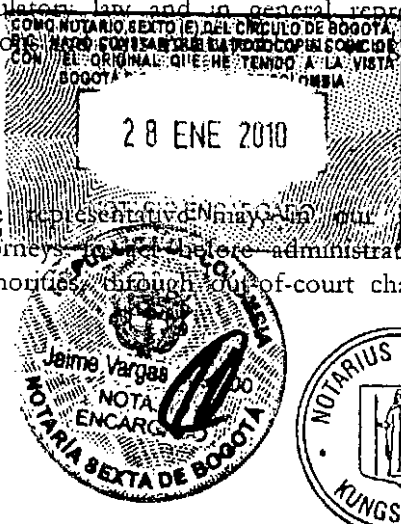
CAVELIER ABOGADOS también podrá representarnos, con las mismas facultades arriba indicadas, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, autoridades administrativas o jurisdiccionales, tribunales de arbitramento, en asuntos de naturaleza civil, comercial, penal, constitucional, competencia, competencia desleal, administrativa, contencioso administrativa, protección del consumidor, variedades vegetales, nombres de dominio, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, acciones de tutela, la protección de secretos industriales, derecho regulatorio y en general para que nos represente en cualesquiera acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan.

La representante podrá, en nuestro nombre, designar apoderados para actuar ante autoridades administrativas y judiciales, por vía extrajudicial y

Do hereby appoint CAVELIER ABOGADOS, a general partnership organized under the laws of the Republic of Colombia by means of Public Deed No. 6233 of September 10, 1974, granted at Notary Sixth of the Bogota Circuit, domiciled in Bogota D.C., with Mercantile Registration No. 00820237 and Taxpayer Identification Number 860041367-3, domiciled at Carrera 4a N° 72-35, Bogota, Colombia, as our representative for all Industrial Property matters with faculty to receive notifications and appoint attorneys in and out of Court.

CAVELIER ABOGADOS may also represent us, with the same faculties stated above, before any entities or persons, with or without jurisdiction, administrative or jurisdictional authorities, courts of arbitration, in civil, commercial, criminal, constitutional, competition, unfair competition, administrative, administrative contentious, consumer protection, plant varieties, domain names, opposition or observation matters, administrative and Court cancellation, nullity, precautionary measures, licensing, action for writ mandamus, protection of trade secret, regulation, law and in general represent us in actions, matters, controversies, and proceedings against us.

The representative may, in our name, designate attorneys to act before administrative and judicial authorities, through out-of-court channels, and



también procesalmente en nuestro nombre, como demandantes, como demandados, como litisconsortes, como agentes oficiosos, como terceros, por llamamiento en garantía o como intervinientes ad excludendum. Dentro de esta autorización, la representante podrá facultar a los apoderados que ella designe para transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y sustituir el poder que se le otorgue. Así mismo, la representante tendrá la facultad para revocar el poder así otorgado en el momento que considere pertinente. La representante en todo caso podrá ratificar los actos de agentes oficiosos.

procedurally in our name as plaintiff, defendant, joint litigant, representative without power of attorney, third party, when summoned to appear in court or as intervener ad excludendum. Under this authorization, the representative may empower the attorneys appointed thereby to compromise, conciliate, admit the facts of the case, desist, cancel, receive, resign and substitute the power of attorney granted thereto. Likewise, the representative shall have the faculty of revoking the power of attorney thus granted at any time it may deem convenient. The representative may in any case ratify the acts of representatives without a power of attorney.

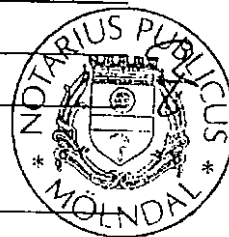
Dado y firmado hoy/Given and signed this 07 October 2009

En/in Göteborg, Sweden

Por/by Bengt Forshult

Firma/Signature

Bengt Forshult



Nota:

PARA SOCIEDADES

El documento de Representación deberá ser firmado por el representante legal de la compañía. Deberá ser presentado ante Notario Público para que certifique que la persona que firma es quien dice ser. La firma del señor Notario deberá ser legalizada.*

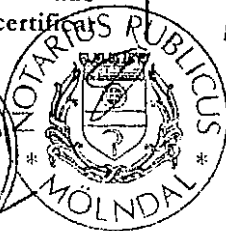
Adicionalmente deberá anexarse copia legalizada* del documento que pruebe la existencia y representación legal de la sociedad.

*La legalización podrá ser por Apostilla si el país del otorgante hace parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 o ante el Cónsul de Colombia en caso contrario. Una sola legalización que incluya ambos documentos sería suficiente.

PARA PERSONAS NATURALES

El documento de Representación deberá ser firmado por el otorgante: El Notario Público deberá certificar

© CAVELIER ABOGADOS
WPC11256/ID.159238



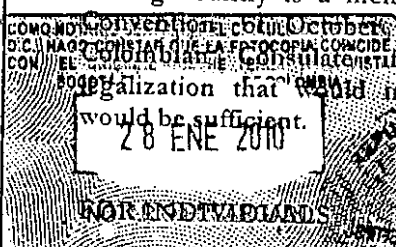
Note:

FOR CORPORATIONS

The Representation document should be signed by the Legal Representative of the company. It should be produced before a Notary Public, who should certify that the person signing the same is in fact who he/she purports to be. The Notary's signature should then be legalized.*

In addition a legalized copy* of the document proving the existence and legal representation of the company should also be attached.

*Legalization may be made by Apostille if the issuing country is a member of the The Hague Convention of October 5, 1961, or before the Consulate of Colombia otherwise. A single legalization that would include both documents would be sufficient.



The Representation should be signed by the grantor. The Notary Public should certify that the

9.1.01

Valid to Register

que la persona que firma es quien dice ser.

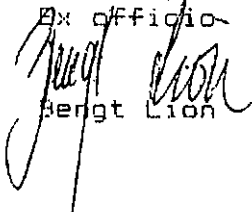
Posteriormente el documento de Representación deberá ser legalizado por Apostilla si el país del otorgante hace parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 o ante el Cónsul de Colombia en caso contrario.

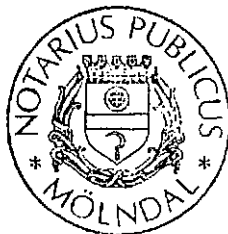
person signing is who he/she purports to be.

Subsequently, the Representation document should be legalized by Apostille if the issuing country is a member of the The Hague Convention of October 5, 1961 or before the Colombian Consulate if otherwise.

CERTIFICATION

I, the undersigned, Bengt Lion, Notary in Mälndal, Sweden, do hereby certify, that the preceding signature reading Bengt Forshult is authentic and that he- according to a power of attorney issued the 29th day of September 2009 2004-in matter above is duly authorized to sign alone for and on behalf of the company SCA Hygiene Productas AB, which is a Swedish joint-stock company under the laws of Sweden.
Mälndal, this the 20th day of November 2009

Ex officio

Bengt Lion



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Sweden

This public document

2. has been signed by Bengt Lion

3. acting in the capacity of Notary Public

4. bears the seal/stamp of Notarius Publicus Mälndal

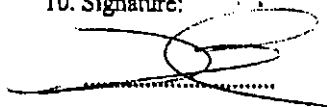
Certified

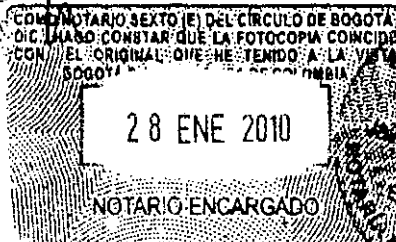
5. at Kungälv 6. the 2009-11-20

7. by Notarius Publicus - Kungälv

8. N° 942-1005

9. Seal stamp: 

10. Signature: 





COMO NOTARIO SEXTO (S) DEL CIRCULO DE BOGOTA;
D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTA COLOMBIA

28 ENE 2010

NOTARIO ENCARGADO



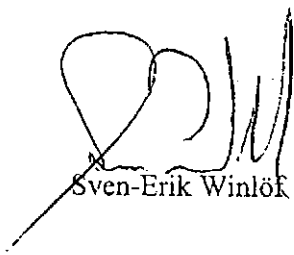


POWER OF ATTORNEY

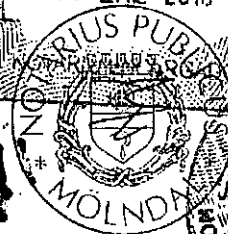
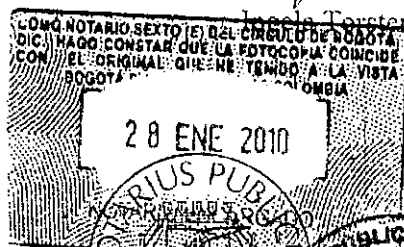
The undersigned, legal representatives of SCA Hygiene Products AB (the "Company"), do hereby authorize and appoint each of Mr Paul Winblad and Mr Bengt Forshult to represent the Company, severally and with the right to substitution, in matters concerning inventor's certificates, patents, utility models, design patents and registered designs and applications therefore including, without limitation, to sign and file applications for inventor's certificates, patents, utility models, design patents and registered designs and any continuation or continuation in part and to sign any declaration or certificate in connection therewith, to amend or withdraw any such application in whole or in part, to file oppositions against third parties' inventor's certificates, patents, utility models, design patents and registered designs and applications therefore and to amend, settle or withdraw any such opposition in whole or in part and to appoint attorneys to represent the Company in such matters.

This Power of Attorney hereby revokes the Power of Attorney dated June 1, 2004.

Göteborg 29th September, 2009
SCA HYGIENE PRODUCTS AB


Sven-Erik Winlöf

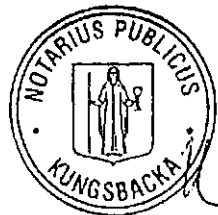
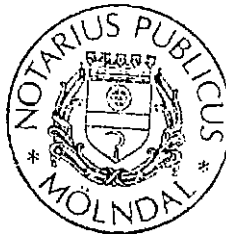

Ingrid Torstensson



I, the undersigned, Bengt Lion, Notary Public in Mölndal, Sweden, do hereby certify, that the preceding signatures reading Sven-Erik Winlöf and Ingela Torstensson are authentic and that they are duly authorized to sign jointly for and on behalf of the company SCA Hygiene Products Aktiebolag, which is a company under the laws of Sweden. Mölndal, this the 27th day of November 2009.

Ex officio

Bengt Lion
Bengt Lion



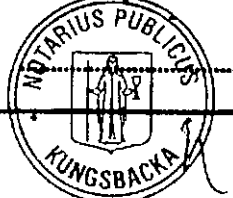
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

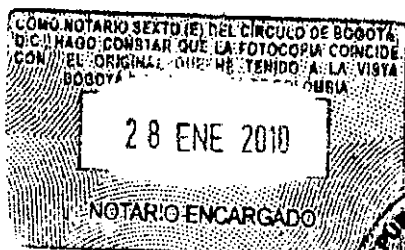
1. Country: Sweden
- This public document
2. has been signed by Bengt Lion
3. acting in the capacity of Notary Public
4. bears the seal/stamp of Notarius Publicus Mölndal

Certified

5. at Kungälv
6. the 2009-11-27
7. by Jakim Gullerstein
- Notary Public in Kungälv
8. No. 357-2009
9. Seal/stamp:
10. Signature:



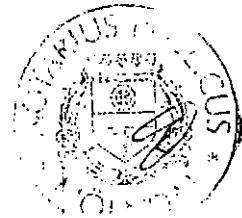
[Signature]





CERTIFICATE OF REGISTRATION

Registration number: 556007-2356
 Date of registration: 1907-01-21
 Company name: SCA Hygiene Products Aktiebolag
 Address:
 405 03 GÖTEBORG
 Registered office: Göteborg
 Share capital: SEK 121 250 000



The company is registered as a private limited liability company

BOARD MEMBER, MANAGING DIRECTOR

520225-5542 Torstensson, Maj Ingela, Persikovägen 13, 435 43 PIXBO

BOARD MEMBER, CHAIRMAN OF THE BOARD

640305-7539 Sjöström, John Robert, Stora Ängby allé 7, 168 55 BROMMA

BOARD MEMBERS

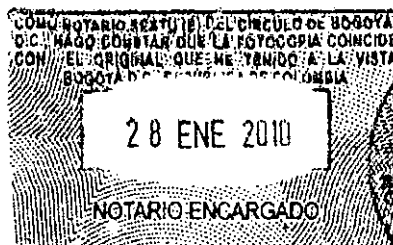
450418-3338 Knutsson, Lennart Hilmer, Bergvägen 6 A, 435 37 MÖLNLYCKE
 Employee representative
 580314-6967 Lehmann, Brita Margareta, Borghamnsgatan 14,
 421 66 VÄSTRA FRÖLUNDA
 620427-7021 Linnarsson, Ulla Hulweg, Sockenvägen 2, 463 32 LILLA EDET
 Employee representative
 461109-5029 Sjöberg, Harriet Christin, Högenvägen 138, 430 50 KÅLLERED
 Employee representative
 480518-7459 Winlöf, Sven-Erik Nils Hen. Vict., Mosskatan 13,
 413 21 GÖTEBORG

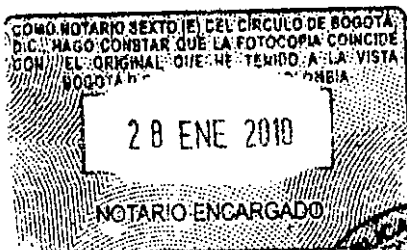
DEPUTY MEMBERS OF THE BOARD

660910-1602 Englund, Eva Agneta, Hagagatan 1B, 311 32 FALKENBERG
 Employee representative
 640503-4668 Viklund, Siv Ylva Marina, Göteborgsvägen 99,
 311 33 FALKENBERG
 Employee representative
 570920-2237 Zawadzki, Waldemar, Lunnavägen 67, 438 34 LANDVETTER
 Employee representative

OTHER PERSONS AUTHORIZED TO SIGN ON BEHALF OF THE COMPANY

630909-4826 Browall, Margareta Gunilla, Torgilsgatan 9 A,
 431 36 MÖLNDAL
 510604-5973 Kjellén, Gösta Bertil, Sågspångsgatan 28, 416 80 GÖTEBORG





Bolagsverket, the Swedish Companies Registration Office, is effective since 1 July 2004 when the Swedish Patent and Registration Office (SVPOT) was split into two separate authorities. As from this date Bolagsverket will be issuing certificates on new security papers.

Swedish Companies Registration Office
SE-851 81 Sundsvall
Sweden

Registration number: 202100-5489

Phone:
+46 60 18 40 00

Fax:
+46 60 12 98 40

E-mail:
bolagsverket@bolagsverket.se

Web site:
www.bolagsverket.se

CERTIFICATE OF REGISTRATION

Registration number: 556007-2356
Date of registration: 1907-01-21
Company name: SCA Hygiene Products Aktiebolag

AUDITORS

556029-6740 Öhrlings PricewaterhouseCoopers AB, 113 97 STOCKHOLM
Represented by: 560709-5097

PRINCIPALLY RESPONSIBLE AUDITOR

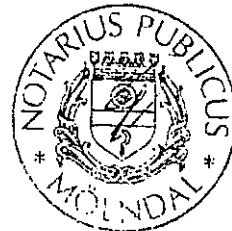
560709-5097 Lindengren, Alf Michael, Öhrlings Coopers & Lybrand AB,
405 32 GÖTEBORG

SIGNATORY POWER

In addition to the board of directors,
any two jointly of

Browall, Margareta Gunilla
Kjellén, Gösta Bertil
Lehmann, Brita Margareta
Sjöström, John Robert
Torstensson, Maj Ingela
Winlöf, Sven-Erik Nils Hen. Vict.

are entitled to sign on behalf of the company.



Furthermore, the Managing Director, in his normal business activities,
is also entitled to sign on behalf of the company.

SECONDARY NAMES

SCA Consumer Tissue
SCA Away From Home Tissue Europe
SCA Personal Care
Edet

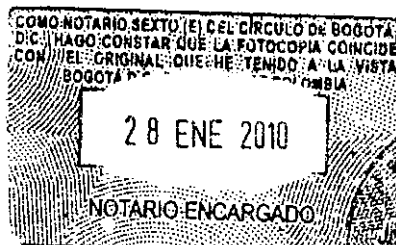
FINANCIAL YEAR

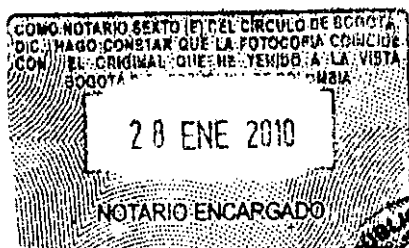
Registered financial year: 0101 - 1231
Latest annual report submitted covers financial
period 20080101-20081231

DATE OF REGISTRATION OF CURRENT AND PREVIOUS COMPANY NAMES

1998-07-16 SCA Hygiene Products Aktiebolag
1996-05-08 SCA Mölnlycke Aktiebolag
1960-06-20 Mölnlycke Aktiebolag
1907-01-21 Mölnlycke väfveriaktiebolag

CONTD.





Bolagsverket, the Swedish Companies Registration Office, is effective since 1 July 2004 when the Swedish Patent and Registration Office (PRV) was divided into two separate authorities. As from this date Bolagsverket will be issuing certificates on name identity.



Swedish Companies Registration Office
SE-851 81 Sundsvall
Sweden

Registration number: 202100-5489

Phone:
+46 60 18 40 00

Fax:
+46 60 12 98 40

E-mail:
bolagsverket@bolagsverket.se

Web site:
www.bolagsverket.se

Bolagsverket
Swedish Companies Registration Office

CERTIFICATE OF REGISTRATION

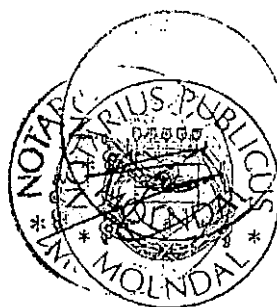
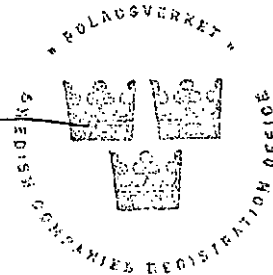
Registration number: 556007-2356

Date of registration: 1907-01-21

Company name: SCA Hygiene Products Aktiebolag

SUNDSVALL 2009-09-22
Ex officio

Bente Ohlsson



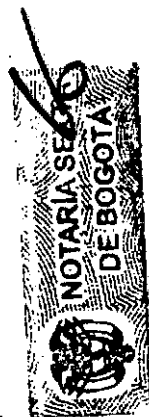
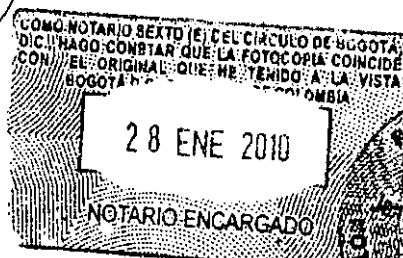
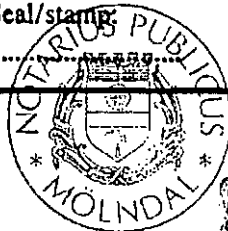
APOSTILLE

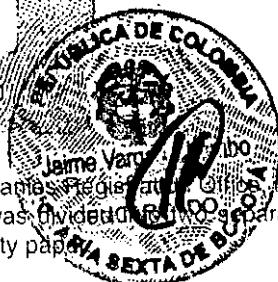
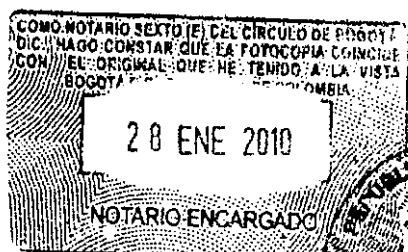
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Sweden
2. has been signed by Mrs. Bente Ohlsson
3. acting in the capacity of Office
4. bears the seal/stamp of Bolagsverket
Swedish Companies Registration Office

Certified

5. at Mölndal
6. the 27th of November 2009
7. by Bengt-Lion
Notary Public in Mölndal
8. No 235
9. Seal/stamp
10. Signature Bengt-Lion





Bolagsverket, the Swedish Companies Registration Office, is effective since 1 July 2004 when the Swedish Patent and Registration Office (PRV), was divided into two separate authorities. As from this date Bolagsverket will be issuing certificates on new security papers.

Swedish Companies Registration Office
SE-851 81 Sundsvall
Sweden

Registration number: 202100-5489

Phone:
+46 60 18 40 00

Fax:
+46 60 12 98 40

E-mail:
bolagsverket@bolagsverket.se

Web site:
www.bolagsverket.se

TRADUCCION OFICIAL NO. 021/2010-.

EL TEXTO QUE SIGUE ES TRADUCCION FIEL Y COMPLETA DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLES. LLEVA LA FIRMA Y EL SELLO DE HELENA URIBE DE LEMOINE, TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL., SEGUN RESOLUCION NO. 3618 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA, DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1972.

TRADUCCIÓN DE LOS SELLOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL DOCUMENTO DE REPRESENTACIÓN OTORGADO POR SCA HYGIENE PRODUCTS AB, DOMICILIADA EN S-405 03 GÖTEBORG, SUECIA, A CAVELIER ABOGADOS. DADO Y FIRMADO EL 7 DE OCTUBRE DE 2009 EN GÖTEBORG, SUECIA, POR BENGT FORSHULT.
HAY SELLO DE NOTARIO.

CERTIFICACIÓN

El suscrito Bengt Lion, Notario en Mölndal, Suecia, por medio del presente certifico que la anterior firma de Bengt Forshult es auténtica y que de conformidad con el poder que le fue otorgado el 29 de Septiembre de 2009 (y en 2004) él es la persona autorizada para firmar por y a nombre de la Compañía SCA Hygiene Products AB, que es una Compañía de capital accionario conjunto de Suecia bajo las leyes de Suecia.

Mölndal, 20 de Noviembre de 2009

Firmado: Bengt Lion. Notario Público de Mölndal

Hay sello del Notario.



APOSTILLA

CONVENIO DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961

1. PAIS: SUECIA

EL PRESENTE DOCUMENTO PUBLICO

2. HA SIDO FIRMADO POR: BENGT LION
3. ACTUANDO EN SU CAPACIDAD DE: NOTARIO
4. LLEVA EL SELLO DE: NOTARIO PUBLICO DE MÖLNDALE

CERTIFICADO

5. EN: KUNGSBACKA
6. EL: 20 DE NOVIEMBRE DE 2009
7. POR: ILEGIBLE. NOTARIO EN KUNGSBACKA
8. BAJO EL NO.: 942-2009
9. SELLO: NOTARIO PUBLICO DE KUNGSBACKA, SUECIA
10. FIRMADO: ILEGIBLE

LA TRADUCTORA OFICIAL

Helena Uribe de Lemoine

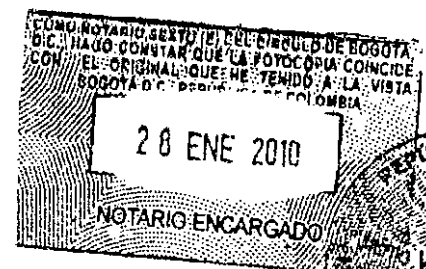
HELENA URIBE DE LEMOINE

COPIA DE LA APOSTILLA
ELABORADA POR EL
SECRETARÍO DE LEGACIONES
DE BOGOTÁ D.C.

2010 JAN 22 A 9 24
SECRETARÍA DE LEGACIONES
BOGOTÁ D.C.

MINISTERIO DE
RELACIONES
EXTERIORES

NO ASSUME
RESPONSABILITY
OF THE TEXT



35

TRADUCCION OFICIAL NO. 021/2010-.

SCA

PODER

El suscrito representante legal de SCA Hygiene Products AB (la "Compañía"), por medio del presente autorizo y nombro a cada uno de los siguientes señores, Paul Winblad y Bengt Forshult, para representar a la Compañía conjuntamente y con el derecho de sustitución, en asuntos relativos a certificados de inventores, patentes, modelos de utilidad, patentes de diseños y diseños registrados, así como las solicitudes de los mismos incluyendo, sin limitación, para firmar y radicar solicitudes de certificados de inventores, patentes, modelos de utilidad, patentes de diseños y diseños registrados y cualquier continuación o continuación parcial y para firmar cualquier declaración o certificado en relación con lo anterior, para modificar o retirar dicha solicitud total o parcialmente, para radicar oposiciones contra certificados de inventores, patentes, modelos de utilidad, patentes de diseños y diseños registrados de terceros y solicitudes relativas a los mismos y para modificar, transar o retirar cualquier oposición total o parcialmente y nombrar apoderados para representar a la Compañía en dichos asuntos.

El presente Poder revoca el Poder que fue otorgado el 1° de Junio de 2004

Göteborg, 29 de Septiembre de 2009

SCA HYGIENE PRODUCTS AB

FIRMADO: SVEN-ERIK WINLÖF

FIRMADO: INGELA TORSTENSSON

Hay sello del Notario Público de Mölndal.

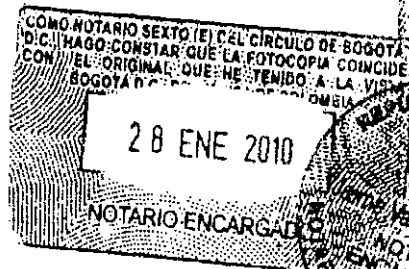
El suscrito Bengt Lion, Notario en Mölndal, Suecia, por medio del presente certifico que las anteriores firmas de Sven-Erik Winlöf y Ingela Torstensson son auténticas y que son las personas debidamente autorizadas para firmar por y a nombre de la Compañía SCA Hygiene Products Aktiebolag, una Compañía constituida bajo las leyes de Suecia.

Mölndal, 27 de Noviembre de 2009

Firmado: Bengt Lion. Notario Público de Mölndal

Hay sello del Notario.

[Handwritten signature]



APOSTILLA

CONVENIO DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961

1. PAIS: SUECIA

EL PRESENTE DOCUMENTO PUBLICO

2. HA SIDO FIRMADO POR: BENGT LION
3. ACTUANDO EN SU CAPACIDAD DE: NOTARIO
4. LLEVA EL SELLO DE: NOTARIO PUBLICO DE MÖLNDALE

CERTIFICADO

5. EN: KUNGSBACKA
6. EL: 27 DE NOVIEMBRE DE 2009
7. POR: ILEGIBLE. NOTARIO EN KUNGSBACKA
8. BAJO EL NO.: 357-2009
9. SELLO: NOTARIO PUBLICO DE KUNGSBACKA, SUECIA
10. FIRMADO: ILEGIBLE

LA TRADUCTORA OFICIAL

Helena Uribe de Lemoine

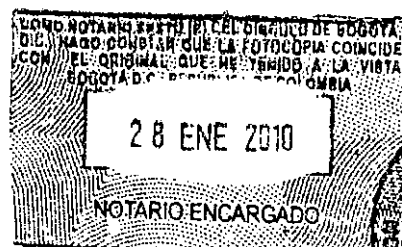
HELENA URIBE DE LEMOINE

153183
HELENA URIBE
OFICIAL DE TRADUCCION
LAS FIRMAS DE LOS
NOTARIOS DE SUECIA

REGLAMENTO DE
RELACIONES
EXTERIORES

2010 JAN 22 A 9 25
OFICIO DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

NO ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO



36

TRADUCCION OFICIAL NO. 021/2010-.

B111503109

BOLAGSVERKET

OFICINA DE REGISTRO DE COMPAÑIAS DE SUECIA

CERTIFICADO DE REGISTRO

Número de Registro: 556007-2356
Fecha de registro: 1907-01-21
Nombre de la Compañía : SCA HYGIENE PRODUCTS AKTIEBOLAG
Dirección: 405 03 GÖTEBORG
Oficina Registrada: Göteborg
Capital accionario: SEK 121 250 000

La Compañía se encuentra registrada como una Compañía privada de Responsabilidad Limitada

MIEMBRO DE LA JUNTA, DIRECTOR GERENTE

520225-5542 Torstensson, Maj Ingela, Persikovágen 13, 435 43 PIXBO

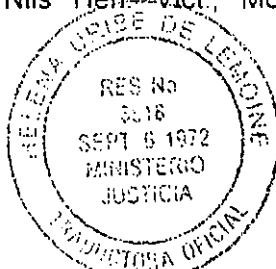
MIEMBRO DE LA JUNTA, PRESIDENTE DE LA JUNTA

640305-7539 Sjöström, John Robert, Stora, Ängby allé 7, 168 55 BROMMA

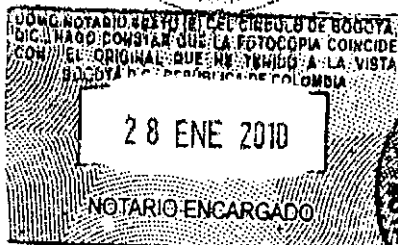
MIEMBROS DE LA JUNTA

450418-3338 Knutsson, Lennart Hilmer, Bergvägen 6A 435 37 MÖLNLYCKE
Representante de los Empleados
580314-6967 Lehmann, Brita Margareta, Borhmnsgatan 14 421 66 VÄSTRA
FRÖLUNDA
620427-7021 Linnarsson, Ulla Hulweg, Sockenvägen 2, 463 32 LILLA EDET
Representante de los Empleados
461109-5029 Sjöberg Harriet Christin, Högenvägen 138, 430 50 KALLERED
Representante de los Empleados
480518-7459 Winlöf Sven-Erik Nils Hen-Vict., Mosskatan 13, 413 21
GÖTEBORG

Handwritten signature



5



TRADUCCION OFICIAL NO. 021/2010-.

MIEMBROS DELEGADOS DE LA JUNTA

660910-4668 Englund Eva Agneta, Hagagatan 1B, 311 32 FALKENBERG
Representante de los Empleados
640503-4668 Viklund, Siv Ylva Marina, Göteborgsvägen 99, 311 33
FALKENBERG
Representante de los Empleados
570920-2237 Zawadzki, Waldemar , Lunnavägen 67, 438 34 LANDVETTER
Representante de los Empleados

OTRAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA FIRMAR A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA

630909-4826 Browall, Margareta Gunilla, Torgilsgatan 9 A 431 36
MÖLNDAL
510604-5973 Kjellén, Gösta Bertil, Sägspångsgatan 28, 416 80 GÖTEBORG

AUDITORES

556029-6740 Öhrlings PricewaterhouseCoopers AB, 113 97 STOCKHOLM
Representada por : 560709-5097

AUDITOR PRINCIPAL RESPONSIBLE

560709-5097 Lindengren, Alf Michael, Öhrlings Coopers & Lybrand AB, 405
32 GÖTEBORG

PODER DE FIRMA

Además de la Junta Directiva, conjuntamente dos de los siguientes:

Browall, Margareta Gunilla
Kjellén, Gösta Bertil
Lehmann, Brita Margareta
Sjöström, John Robert
Torstensson, Maj Ingela
Winlöf, Sven-Erik Nils Hen. Vict.

están autorizados para firmar a nombre de la Compañía.



37

TRADUCCION OFICIAL NO. 021/2010-

Además, el Director-Gerente dentro de sus actividades comerciales normales, también está autorizado para firmar a nombre de la Compañía.

NOMBRES SECUNDARIOS

SCA Consumer Tissue

SCA Away From Home Tissue Europe

SCA Personal Care

Edet

AÑO FINANCIERO

Año Financiero Registrado: 0101 -1231

El último informe anual presentado cubre el periodo financiero que va de 2008/01/01 a 2008/12/31.

FECHA DE REGISTRO DE LOS NOMBRES ACTUAL Y ANTERIORES DE LA COMPAÑÍA

1998-07-16 SCA Hygiene Products Aktiebolag

1996-05-08 SCA Mölnlycke Aktiebolag

1960-06-20 Mölnlycke Aktiebolag

1907-01-21 Mölnlycke väfveriaktiebolag

SUNDSVALL 2009-09-22

Ex officio

FIRMADO: BENTE OHLSSON

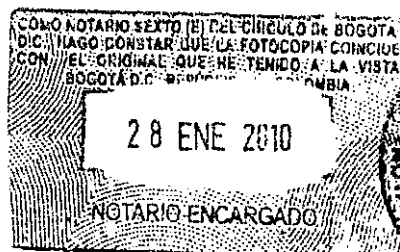
HAY SELLO DE DE LA OFICINA DE REGISTRO DE COMPAÑÍAS DE BOLAGSVERKET

HAY SELLO DEL NOTARIO DE MÖLNDAL.

Haley



7



38

TRADUCCION OFICIAL NO. 021/2010-

APOSTILLA

CONVENIO DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961

1. PAIS: SUECIA

EL PRESENTE DOCUMENTO PUBLICO

2. HA SIDO FIRMADO POR BENTE OHLSSON
3. ACTUANDO EN SU CAPACIDAD DE: FUNCIONARIO
4. LLEVA EL SELLO DE: OFICINA DE REGISTRO DE COMPAÑIAS DE SUECIA

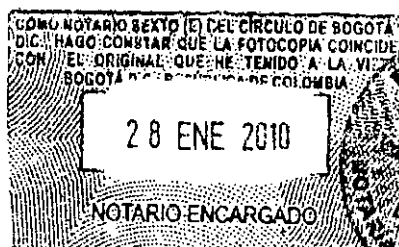
CERTIFICADO

5. EN: MÖLNDAL
6. EL: 27 DE NOVIEMBRE DE 2009
7. POR: BENGT LION, NOTARIO PUBLICO EN MÖLNDAL
8. BAJO EL NO.: 233
9. SELLO: NOTARIO PUBLICO EN MÖLNDAL
10. FIRMADO BENGT LION

LA TRADUCTORA OFICIAL

Helena Uribe de Lemoine

HELENA URIBE DE LEMOINE



NO ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

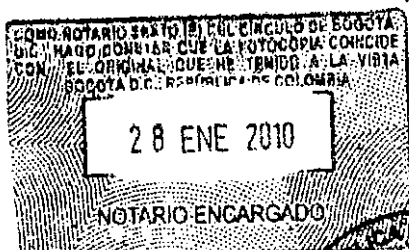
2010 JAN 22 A 9:26

Quile
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE
RELACIONES
EXTERIORES

153184

Helena Dibe
DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y EL CATASTRO





comparecientes y advertidos sobre las formalidades y trámites de rigor, le impartieron su aprobación y en constancia la firman por ante mí y conmigo el Notario que la autoriza.-----

DERECHOS NOTARIALES.-\$ 42.860 IVA: \$ 23.037

Esta escritura se extendió de acuerdo con la minuta

presentada y queda protocolizada en las hojas de papel autorizado números

AA/ 42875770 - 42875874

EN BLANCO... EN BLANCO

Carlos Alberto Gallón Giraldo
CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO

C.C. 19060425 *Rm*

TEL 2116702

DIRECCION Cr. 4ª 72-35, *Rw*

Representante legal de la sociedad denominada **CAVELIER ABOGADOS**



JAIME VARGAS CHAMBO
NOTARIA SEXTA (6a) DE BOGOTÁ D.C.
NOTARIO (E)

PODER CAVELIER 444



ES FIEL Y CUARENTA Y DOS FOTOCOPIA TOMADA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 383 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2010 .
COPIA QUE EXPIDO EN 16 HOJAS RUBRICADAS EN SUS MARGENES?
LA CUAL CARECE DE NOTAS DE REVOCATORIA MODIFICACION O
SUSTITUCION POR TANTO SE PRESUME VIGENTE EL PODER EN ELLA
CONTENIDO.

BOGOTA. D.C. 11 DE MAYO DE 2011

RESOLUCION 01 DE 2008

POR EL NOTARIO SEXTO DE BOGOTA D.C.



AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIO SEXTA DE BOGOTA D.C.

UN ARTÍCULO ABSORBENTE TIPO PANTALONCILLO

Campo Técnico

La presente invención se refiere a un artículo
5 absorbente tipo pantaloncillo tal como un pañal de
pantaloncillo, un pantaloncillo sanitario o prenda de
incontinencia, dicho artículo comprendiendo un material de
malla elástica.

Antecedentes de la Invención.

Los artículos absorbentes que tienen regiones de
núcleo definidas y regiones de la estructura que se supone
que tienen un ajuste cómodo alrededor del usuario. Para
artículos de pantaloncillos similares a pañales de
15 pantaloncillo, pantaloncillos sanitarios y pantaloncillos de
incontinencia también es conveniente que los artículos puedan
subirse y bajarse sobre las caderas del usuario para permitir
que el usuario o cuidador lo coloca fácilmente y remueve el
artículo cuando se ha ensuciado. Es conocida la forma de
20 hacer dichos pantaloncillos absorbentes con porciones
laterales estrechables elastificadas y porción de cintura,
comprendiendo usualmente miembros elásticos, tales como hilos
elásticos, fijados de manera contraíble entre la hoja
posterior y la hoja superior.

Es además conocida la forma de hacer porciones de estructura de artículos absorbentes de un material elástico, tal como capas laminadas unidas estirable. Dichas láminas pueden incluir una capa de fibras elastoméricas sopladas por fusión que se han estirado y emparedado entre las capas
5 externas de las mallas unidas por centrífuga.

La US 6,552,245 describe una cubierta externa extensible para un artículo absorbente que provee cierta deformación permanente cuando se somete a una fuerza de tensión. La cubierta externa extensible comprende un material laminar configurada como cuello en la forma de la capa de una película no elástica configurada como cuello y una capa de una película elástica. Las películas pueden ser respirables.
10

La WO 03/047488 describe una material laminar elástico que comprende una película elástica la cual se une en los lados opuestos a las primera y segunda capas fibrosas no elásticas. El material laminar está hecho por la unión de capas fibrosas no elásticas a la capa de película elástica subsecuentemente estirando el material mixto, ocasionando que se rompan los materiales son elásticos. El material de película elástica puede ser de un material respirable. El material laminar puede incorporarse en un artículo absorbente.
15
20

US 2004/024086 describe una prenda interior similar
25 a pantaloncillo desechable que tiene porciones frontal y

posterior estrechables, por ejemplo hechas de un material laminar elástico. Un ensamble absorbente se asegura a las porciones frontal y posterior.

Los ejemplos adicionales de artículos absorbentes
5 que en parte están hechos de materiales laminares elásticos se encuentran en la US 6,476,289 y JP 10043235.

Las solicitudes internacionales de
PCT/SE2004/001004, PCT/SE2004/001005 y PCT/E2004/001415 se
refieren a artículos absorbentes que comprenden una lámina de
10 cubierta externa en la forma de un material laminar elástico
que tiene propiedades mejoradas tal como de sensación y
apariencia similar a tela.

Para obtener buen ajuste, la comodidad mejorada y
seguridad contra fuga, es importante que los artículos
15 absorbentes tengan dimensiones que sean iguales a las
dimensiones relativas del usuario. Las dimensiones relativas
de artículo también son importantes, de manera que los
componentes o regiones del artículo no son excesivamente
grandes o pequeños en relación entre ellos. Las dimensiones
20 globales del artículo y dimensiones relativas de sus
componentes también se pueden ajustar de manera que obtengan
un artículo con una apariencia más similar a pantaloncillos.
Los materiales elásticos se pueden usar para mejorar el
ajuste pero con frecuencias son costosos, de manera que
25 existe la necesidad de artículos que son elásticos en las

partes en donde es importante la elasticidad, puede comprender aún material no elástico (más económico) en las partes en donde es menos importante la elasticidad. La elección correcta de materiales elástico y no elásticos se deberá hacer para los diferentes componentes o regiones del artículo, balanceando así los intereses de economía y buen ajuste del artículo. Además, las propiedades elásticas de los materiales de malla elástica usados en la construcción del artículo se deberán conservar siempre que sea posible.

10 Aún existe la necesidad de mejorar las propiedades de artículos absorbentes que comprnede un material de malla elástico, tal como un material laminar elástico, particularmente su ajuste y apariencia. La comodidad y sensación suave de artículos absorbentes del tipo mencionado
15 antes también es importante. Además, las mejoras en los métodos de manufactura a permiten que se mantengan a un mínimo los costos de manufactura, lo cual es importante para artículos desechables, dado que se desechan después de un solo uso.

20 **Objeto y características más importantes de la invención**

Un objeto de la presente invención es proveer un artículo absorbente de tipo de pantaloncillos que evita los problemas asociados con artículos conocidos de este tipo.
25 Esto se logra por un artículo absorbente del tipo de

pantaloncillos (tal como un pañal de pantaloncillo, un pantaloncillo sanitario pantaloncillo de incontinencia) dicho artículo teniendo un ensamble absorbente que comprende un núcleo absorbente y una estructura. La estructura

5 comprnede una porción frontal y una porción posterior, que se unen entre ellos a lo largo de dos bordes laterales longitudinales opuestos para definir una abertura en la cintura y un par de aberturas en la pierna. Por lo menos una de las porciones frontal y posterior comprende un material de

10 malla elástica. El artículo comprende además una porción de entrepierna localizada entre la porción frontal y la porción posterior en la dirección longitudinal del artículo. La porción frontal tiene una longitud (b1) en la dirección longitudinal, la porción posterior tiene una longitud (b3) en

15 la dirección longitudinal, y la porción de entrepierna tiene una longitud (b2) en la dirección longitudinal. El ensamble absorbente por lo menos está en la porción de entrepierna y traslapa cierta distancia con las porciones frontal y posterior, y el artículo tiene una dirección longitudinal (y)

20 y transversal (x).

De acuerdo con una modalidad de la invención, el ensamble absorbente traslapa no más del 20%, preferiblemente no más del 10%, del área superficial de cada una de las porciones frontal y posterior, medido en un estado extendido

45

del artículo. El término "estado extendido" será descrito más completamente más adelante.

De esta manera, el artículo absorbente tipo pantaloncillo provee buen ajuste, comodidad mejorada y seguridad contra fugas, dado que el artículo se adapta a la forma del cuerpo del usuario más fácilmente. Usando una combinación de porciones en partes particulares del artículo permite la especificación de los componentes más fácilmente y la selección de aquellos que son más adecuados en una porción dada.

En otra modalidad de la presente invención, el artículo tiene una mitad frontal definida por los bordes del artículo y una línea central transversal del artículo, y una mitad posterior definida por los bordes del artículo y línea central transversal del artículo. De acuerdo con la invención, el área superficial de la mitad frontal está entre el 80% y 90% del área superficial de la mitad posterior, como se midió en un estado extendido del artículo.

En una modalidad adicional de la presente invención, el artículo tiene una anchura máxima (c) en la dirección transversal y una longitud máxima (b) en la dirección longitudinal. De acuerdo con la invención, la relación de la anchura máxima (c) a la longitud máxima (b) del artículo es entre el 80% y 120%, preferiblemente entre 90% y 110%, medido en un estado extendido del artículo.

Además, la relación de la longitud (b1) de la porción frontal a la anchura (c) del artículo puede ser entre 25% y 35%, preferiblemente entre 28 y 32%, medido en un estado extendido del artículo. La relación de la longitud (b3) de la porción posterior a la anchura (c) del artículo puede ser entre 38% y 52%, medido en un estado extendido del artículo.

La longitud (b2) de la porción de entrepierna es entre 10-40%, preferiblemente entre 20-40%, más preferiblemente entre 25-35% de toda la longitud del artículo (b) medido en un estado extendido del artículo.

En una modalidad, tanto las porciones frontal como posterior comprenden dicho material de malla elástica.

De acuerdo con un aspecto de la invención, la porción de entrepierna está sustancialmente libre de dicho material de malla elástica y la longitud de la porción de la entrepierna es sustancialmente igual a la distancia entre paneles del material de malla elástica en la porción frontal y posterior.

Preferiblemente, el ensamble absorbente comprende una capa de lámina posterior impermeable al líquido, una capa de lámina superior permeable al líquido y un núcleo absorbente encerrado entre ellas.

En una modalidad de la presente invención, la porción de entrepierna comprende material de panel de entrepierna, que preferiblemente es un material de malla

sustancialmente inelástica, y que está bajo el ensamble absorbente en el lado que mira hacia la prenda del mismo. Preferiblemente, el material de malla inelástica es un material no tejido.

5 De acuerdo con una modalidad el material de malla elástica es un material laminar compuesto de primera y segunda capas de material fibroso y una capa de película elástica localizada entre las primera y segunda capas
10 fibrosas. En una modalidad adicional de la capa de película elástica es respirable.

En un aspecto de la invención, el material laminar elástico tiene un Régimen de Transmisión de Vapor de Agua de acuerdo con el Procedimiento D ASTM E96-00 de de por lo menos 1500 g/m² 24h, preferiblemente por lo menos 3000 g/m² 24 h.

15 De acuerdo con una modalidad, dicho material laminar elástico comprende primera y segunda capas fibrosas de material unido por centrífuga, cada una teniendo un peso base de entre 10 y 35 g/m², preferiblemente entre 12 y 30 g/m², más preferiblemente entre 10 y 25 g/m², y una capa de
20 película elástica respirable teniendo un peso de base entre 20 y 80 g/m², preferiblemente entre 20 y 60 g/m², dicho material laminar elástico teniendo un Régimen de Transmisión de Vapor de Agua de acuerdo con el Procedimiento D de ASTM E96-00 de por lo menos 1500 g/m² 24 h, preferiblemente de por
25 lo menos 3000 g/m² 24 h.

De acuerdo con una modalidad adicional, dicho material de malla elástica tiene una elasticidad en dirección transversal del artículo de por lo menos 30%, preferiblemente por lo menos 50%, más preferiblemente por lo menos 70%,
5 cuando se mide de cuerdo con la prueba de elasticidad especificada en la presente.

En un aspecto de la invención en el material de malla elástica tiene un peso de base de no más de 100 g/m², preferiblemente no más de 90 g/m².

10 **Breve descripción de los dibujos**

La invención será descrita en mayor detalle más adelante a manera de ejemplo y con referencia a los dibujos anexos, en los cuales:

La Fig. 1 muestra una vista en perspectiva de un
15 pañal de pantaloncillo.

La Fig. 2 muestra una vista en planta del pañal de pantaloncillos en su estado completamente extendido, plano, antes de la formación como se observa desde el lado que mira hacia el cuerpo.

20. La Fig. 3 es una vista en planta correspondiente del lado que mira hacia la prenda, opuesto, del pañal de pantaloncillos.

La Fig. 4 es una sección transversal de acuerdo con la línea VI-VI en la Fig. 3.

La Fig. 5 es una sección transversal a través de un material laminar elástico de acuerdo con la línea VII-VII en la Fig. 3.

Descripción de modalidades preferidas

5 La invención estará más estrechamente descrita en lo siguiente con referencia a algunas modalidades mostradas en los dibujos anexos.

Artículo Absorbente

El término "artículo absorbente" se refiere a
10 productos que se colocan contra la piel del usuario para absorber y contener exudados del cuerpo, como orina, heces y fluido menstrual. La invención se refiere principalmente a artículos absorbentes desechables, lo cual significa artículos que no se pretende que sean lavados y de alguna
15 manera restaurado o reusados como un artículo absorbente después de su uso. La invención se refiere a "artículos absorbentes tipo pantaloncillos", que tienen una región de núcleo y una región de estructura que rodea la región de núcleo. Ejemplos de dichos artículos absorbentes tipo
20 pantaloncillos son pañales de pantaloncillos, pantaloncillos sanitarios y pantaloncillos de incontinencia.

Los dibujos muestran una modalidad de un pañal de pantaloncillo 1 para un niño o un adulto incontinente. Dicho pañal de pantaloncillo comprende normalmente un núcleo
25 absorbente 2 localizado en el ensamble absorbente 3 del

50

artículo. El pañal además comprende una estructura 4. La estructura comprende una porción frontal 5, una porción posterior 6. El artículo puede comprender una banda elástica en la cintura 17.

5 El artículo tiene una dirección longitudinal y una dirección transversal x.

El ensamble absorbente 3 comprende una lámina superior permeable al líquido 20 y una lámina posterior impermeable al líquido 19. El núcleo absorbente 2 se encierra entre la
10 lámina superior 20 y la lámina posterior 19(Fig. 4).

Lámina superior

La lámina superior permeable al líquido 20 puede consistir de un material no tejido, v.gr., unido por centrifugado, soplado por fusión, cardado, hidro-enredado,
15 extendido en húmedo, etc. Los materiales no tejido adecuados puede estar compuestos de fibras naturales, tales como pulpa de madera o fibras de algodón, fibras hechas a mano, tales como poliéster, polietileno, polipropileno, viscosa, etc., o de una mezcla de fibras naturales y hechas a mano. El
20 material de lámina superior puede estar compuesto además de fibras de estopa, que pueden unirse entre ellas en un patrón de unión, v.gr., como se describe en la EP-A-1 035 818. Los ejemplos adicionales como materiales de la lámina superior deben ser suaves y no irritantes para la piel y se pretende
25 que sean fácilmente penetrables por el fluido corporal,

v.gr., orina o fluido menstrual. La lámina superior puede ser diferente en diferentes partes del artículo absorbente.

Lamina posterior

La lámina posterior impermeable al líquido 19 comprendida del ensamble absorbente 3 en el lado que mira a la prenda del núcleo absorben 2 es de un material impermeable al líquido, tal como una película de plástico delgada, v.gr, una película de polietileno o polipropileno, un material no tejido revestido con un material impermeable al líquido, un material no tejido hidrofóbico que resiste la penetración del líquido o un material laminar que comprende películas de plástico y materiales no tejidos. La lámina posterior 19 puede ser respirable de manera que permiten que el vapor se escape del núcleo absorbente, mientras que se previene que los líquidos pasen a través del mismo. Ejemplos de materiales de lámina posterior respirable son películas poliméricas porosas, laminados no tejidos de capas unidad por centrifugado y sopladas por fusión, materiales laminares de películas poliméricas porosas y no tejidos. La lámina posterior 9 preferiblemente no es elástica.

Material de malla elástica

Por lo menos una de las porciones frontal y posterior 5 y 6 de la estructura 4 comprende un material de malla elástica 10. Preferiblemente ambas porciones 5 y 6 comprende material de malla elástica 10.

La elasticidad en la dirección x del material de malla elástica 10 deberá ser de por lo menos 30%, preferiblemente por lo menos 50%, más preferiblemente por lo menos 70%, como se midió por la prueba de elasticidad especificada en la presente.

Preferiblemente, el material de malla elástica 10 también es elástica en la dirección y del artículo. Sin embargo, la elasticidad en la dirección y preferiblemente es inferior a la dirección x. La elasticidad en la dirección y deberá ser de por lo menos 20%.

En la modalidad mostrada y descrita en la presente, el material de malla elástica es un laminado elástico 10 compuesto de primera y segunda capas externas de material fibroso 11 y 12 y una capa de película elástica intermedia 13 localizada entre las capas fibrosas (véase Fig. 5). Sin embargo, se entiende que otros tipos de materiales de malla elástica se pueden usar, tal como materiales no tejidos, materiales son tejidos que son no elásticos *per se*, pero que han sido elastificados por medio de hilos elásticos, etc. Los materiales de malla elástica pueden comprender una capa o dos o más capas que han sido laminadas.

En el material laminar elástico mostrado y descrito en la presente, se prefiere que las capas fibrosas externas 11 y 12 se eligen de manera que, en combinación con la capa de película elástica interna 13, dan al material alta

SB

resistencia a la perforación. También proveen una sensación suave y similar a tela al material laminar. Ejemplos de materiales adecuados son mallas cardadas y materiales unidos por centrifugación. El peso base de las capas de material fibroso deberá ser entre 10 y 30 g/m², preferiblemente entre 12 y 30 g/m², más preferiblemente entre 15 y 25 g/m². Ejemplos de polímeros adecuados usados en los materiales fibrosos son polietileno, poliésteres, polipropileno y otros homopolímeros y copolímeros de poliolefina. Las fibras naturales, por ejemplo, algodón, también se pueden usar mientras proveen las propiedades requeridas. Una mezcla de polímeros puede contribuir a una flexibilidad de la capa no tejida, y a través de esta, da al material no tejido una elongación superior a carga máxima. Una mezcla de polímeros de polietileno y polipropileno ha probado dar buenos resultados a este respecto. También es posible una mezcla de fibras de diferentes polímeros.

La capa intermedia 13, de acuerdo con una modalidad de la invención, es una película elástica abierta que tiene un peso base entre 20 y 80 g/m², preferiblemente entre 20 y 60 g/m². La película puede ser cualquier polímero elástico adecuado, natural o sintético. Algunos ejemplos de materiales adecuados para la película elástica son polietilenos de baja cristalinidad, polietileno de baja cristalinidad catalizado con metaloceno, copolímeros de acetato de vinilo de etileno

54

(EVA), poliuretano, poli-isopreno, copolímeros de butadieno-estireno, copolímeros de bloque de estireno, tal como estireno/isopreno/estireno (SIS), estireno/butadieno/estireno (SBS), o copolímero de bloques de estireno/etileno-butadieno/estireno. La mezclas de estos polímeros también se pueden usar también como otros materiales elastoméricos o no elastoméricos de modificación. Un ejemplo de una película adecuada es una película elastomérica de tres capas abiertas de PE-SEBS-PE.

10 El peso de base total del material laminar preferiblemente es de 100 g/m^2 o menos, más preferiblemente no más de 90 g/m^2 .

El material laminar elástico 10 puede manufacturarse de acuerdo con el método descrito en WO 15 03/047488, en donde una capa unida por centrifugado 11 se aplica a la película 13 en un estado pegajoso y ahora se unirá a la capa de película, mientras que la otra capa unida por centrifugación 12 se lamina adhesivamente a la capa de película 13, usando por ejemplo un adhesivo fundido por calor 20 sensible a la presión. Alternativamente el material laminar se manufactura de acuerdo con un aversión modificada de este método conocido, en donde la modificación implica que el material laminar se estira crecientemente (a través de los engranes entre mallas, IMG), a un punto por debajo de la 25 elongación en la carga de pico de por lo menos una de las

SS

capas no tejidas no elásticas, para retener alguna resistencia durante por lo menos una de las capas no tejidas. La otra capa también puede estirarse a un punto por debajo de su elongación en la carga pico, o a un punto a la cual se rompe durante el estiramiento.

El método descrito en WO 03/047488 implica estirar el material laminar por arriba del punto de falla del material fibroso, de manera que las capas no elásticas se rompen completamente. Por lo tanto, como se describió en WO 03/047488, la elongación del material laminar no se limita por el módulo de estiramiento del material no elástico.

En una modalidad preferida en por lo menos uno, preferiblemente ambas capas fibrosas, que se unen a la película elástica, son (en contraste con el método descrito en WO 03/047488) no se rompen completamente por manufactura de un material laminar de acuerdo con la presente invención. La selección de materiales fibrosos que tiene una elongación a carga máxima mayor a la elasticidad del material laminar elástico permite que la película elástica se estire sin oculares por las capas fibrosas. Dicha selección también asegura que las capas fibrosas contribuyen a la resistencia de punción del material laminar, dado que no se rasgan o rompen completamente durante la manufactura. Preferiblemente ambas capas fibrosas o por lo menos una de las capas fibrosas tienen una elongación en carga máxima que por lo menos es 10%

SB

superior que la elasticidad del material laminar. Se describió en mayor detalle en PCT/SE2004/001005, que se incorpora aquí por referencia.

La opacidad de una capa de material es la capacidad
5 característica de la capa de material para ocultar
visualmente de la vista en un objeto o patrón subyacente. La
opacidad se midió en %, en donde los medios de opacidad al
100% significa que no se puede observar nada a través de la
capa de material y 0% significa que la capa de material es
10 completamente transparente. La opacidad se midió por la
Prueba de Opacidad descrita más adelante, lo cual se basa en
datos de factor de reflectancia luminosa.

La opacidad del material laminar puede obtenerse
por la incorporación de rellenos de opacidad en el material
15 laminar, particularmente en la película elástica. Dichos
pigmentos pueden ser orgánicos o colorantes inorgánicos,
agentes colorantes o agentes blanqueadores. Los materiales
inorgánicos tales como dióxido de titanio, carbonatos
inorgánicos, carbonatos sintéticos, talco, sienita de
20 nefelina, hidróxido de magnesio, tierras diatomáceas de
trihidrato de aluminio, mica, natural o sílices sintéticas,
arcillas calcinadas y mezclas de las mismas son ejemplos de
rellenos opacantes preferidos.

El relleno preferiblemente se agrega como un lote
25 maestro a la extrusión de la película. Un ejemplo de una

concentración apropiada es de aproximadamente 5% de relleno por peso de la película.

Además se prefiere que el material laminar elástico 10 tiene una capacidad de respiración (Régimen de Transmisión de Vapor de Agua) de acuerdo con el procedimiento D de ASTM E96-00 de por lo menos 1500 g/m² 24h, preferiblemente de por lo menos 300 g/m² 24h.

El área abierta de la capa de película elástica preferiblemente es de por lo menos 5%, más preferiblemente 10 por lo menos 8%. El área abierta se midió por métodos de análisis de imágenes y se define como la suma de toda el área dividida por el área total de la muestra de película.

Núcleo Absorbente

El "núcleo absorbente" es la estructura absorbente 15 dispuesta en el ensamble absorbente del artículo absorbente. El núcleo absorbente 2 puede ser de cualquier clase convencional. Ejemplos de materiales absorbente comúnmente presentes son pulpa fofa celulósica, capas de tejidos, polímeros altamente absorbentes (superabsorbentes, así 20 llamados), materiales de espuma absorbentes, materiales no tejidos absorbentes o similares. Es común combinar la pulpa fofa celulósica con polímeros superabsorbentes en un núcleo absorbente. Los polímeros superabsorbentes son materiales orgánicos o inorgánicos que pueden hincharse con agua, 25 insolubles en agua, capaces de absorber por lo menos

aproximadamente 20 veces su peso y en una solución acuosa que contiene 0.9 por ciento en peso de cloruro de sodio. Los materiales orgánicos adecuados para usarse como una material superabsorbente pueden incluir materiales naturales tales como polisacáridos, polipeptidos y similares, así como materiales sintéticos tales como polímeros de hidrogel sintéticos. Dichos polímeros de hidrogel incluyen, por ejemplo, sales de metales alcalinos de ácidos poliacrílicos, poliacrilamidas, alcohol polivinílico, poliacrilatos, poliacrilamidas, piridinas de polivinilo y similares. Otros polímeros adecuados incluyen almidón injertado de acrilonitrilo hidrolizado, almidón injertado con ácido acrílico y copolímeros de anhídrido maléico de isobutileno y mezclas de los mismos. Los polímeros de hidrogel preferiblemente están ligeramente entrelazados para volver al material sustancialmente insoluble en agua. Los materiales superabsorbentes preferidos están entrelazados en su superficie de manera adicional de manera que la superficie externa o cubierta de la partícula, fibra, hojuela, esfera, etc., superabsorbente tiene una densidad de entrelazamiento superior que la porción interna del superabsorbente. Los materiales superabsorbentes pueden tener cualquier forma adecuada para usarse en materiales mixtos absorbentes incluyendo partículas, fibras, hojuelas, esferas, y similares.

La alta capacidad de absorción se provee por el uso de altas cantidades de material superabsorbente. Para un núcleo absorbente que comprende una matriz de fibras hidrofílicas, tales como fibras celulósicas y material superabsorbente, la proporción de material superabsorbente preferiblemente es entre 10 y 90% en peso, más preferiblemente entre 30 y 70% en peso.

Es convencional en artículos absorbentes tener núcleos absorbentes que comprenden capas de diferentes propiedades con respecto a la capacidad de recepción de líquidos, la capacidad de distribución de líquidos y capacidad de almacenamiento. Los cuerpos absorbentes delgados que son comunes en, por ejemplo, pañales de bebés y protecciones contra incontinencia, con frecuencia comprenden una estructura mixta o en capas comprimida de pulpa fofa celulósica y polímeros superabsorbentes. El tamaño y capacidad absorbente del núcleo absorbente puede variar para ser adecuado para diferentes usos tales como para niño o personas adultas incontinentes.

El núcleo absorbente además puede incluir una capa de distribución de adquisición colocada en la parte superior del cuerpo absorbente primario y que se adapta para recibir rápidamente y almacenar temporalmente el líquido descargado antes de que se absorbe por el núcleo absorbente primario. Dichas capas de distribución de adquisición son bien

conocidas en la materia y pueden estar compuestas de rellenos fibrosos porosos o materiales de espuma.

Pañal de pantaloncillo

El pañal de pantaloncillo descrito en la Figura 1 se pretende que abarque la parte inferior del tronco del usuario como calzón largo. Comprende un ensamble absorbente 3 y una estructura 4. La estructura 4 comprende una porción frontal 5 y una porción posterior 6. La parte frontal 5 y porciones posteriores 6 se unen entre ellas a lo largo de dos bordes laterales longitudinales opuestas por soldaduras ultrasónicas, cadenas de pegamento o similares para definir una apertura en la cintura y un par de aberturas en la pierna del pañal de pantaloncillo.

Por lo menos una y preferiblemente ambas de las porciones frontal y posterior 5,6 comprende un material de malla elástica 10 como se describió antes. El ensamble absorbente 3 ya sea por lo menos en dicha porción de entrepierna 7 y traslapa cierta distancia con las porciones frontal y posterior 5; 6, y el artículo tiene una dirección longitudinal (y) y transversal (x).

El artículo 4 comprende además una porción de entrepierna 7 localizada entre la porción frontal 5 y la porción posterior 6 en la dirección longitudinal del artículo. La porción frontal 5 tiene una longitud b1 en la dirección longitudinal, la porción posterior 6 tiene una

longitud b_3 en la dirección longitudinal, y la porción de entrepierna 7 tiene una longitud b_2 en la dirección longitudinal.

El artículo por lo tanto se divide en tres porciones (porción frontal, porción de entrepierna y porción posterior) en su dirección longitudinal, como se muestra en la Figura 2. La porción frontal se definió por el borde de la cintura del artículo, los bordes laterales longitudinales del artículo, parte de las aberturas de la pierna del artículo y una línea transversal que se localiza en el punto en el cual cambia abruptamente el ángulo del borde de los cambios de apertura de la pierna (es decir, el punto en el cual el régimen de cambio del ángulo del borde de la abertura de la pierna con respecto a la dirección transversal es más alto).

La porción de entrepierna se definen en los bordes longitudinales por los bordes de las aberturas de la pierna del artículo y en los bordes transversales por las dos líneas transversales descritas antes.

Es importante que se permita que el material de malla elástica de las porciones frontal/posterior se flexione y estire cuando el artículo está en uso. Si las capas no elásticas se unen a este material de malla, se reduce su flexibilidad y extensibilidad. De acuerdo con la invención, el ensamble absorbente 3 se traslapa no más del 20%, preferiblemente no mas del 10%, del área superficial de cada

una de las porciones frontal y posterior, como se mide en un estado extendido del artículo.

El "estado extendido" del artículo se define en la presente como un estado en el cual el artículo se ha extendido en las cuatro direcciones a tal grado que todos los materiales elásticos contenidos en el mismo, tales como el material de malla elástica, los elásticos de la cintura, los elásticos de la pierna, se extiende a tal grado que no unen ninguna parte del producto, sino que todo el producto está completamente plano. El artículo se extiende solo a tal grado que se alcanza esta condición plana.

En otra modalidad de la invención, el artículo tiene una mitad frontal 14 definida por los bordes del artículo y una línea central transversal 16 del artículo, y una mitad posterior 15 definida por los bordes del artículo y una línea central transversal 16 del artículo. El área superficial de la mitad frontal 14 está entre 80% y 90% del área superficial de la mitad posterior 15, como se muestra en un estado extendido del artículo. Esto provee una forma similar a pantaloncillos del artículo absorbente.

En una modalidad adicional, el artículo tiene una anchura máxima (c) en la dirección transversal y una longitud máxima (b) en la dirección longitudinal, y la relación de la anchura máxima (c) a la longitud máxima (b) del artículo es entre 980% y 120%, preferiblemente entre 90% y 110% medido en

un estado extendido del artículo. De acuerdo con una modalidad preferida, la relación de la longitud (b1) de la porción frontal a la anchura (c) del artículo (b1/c) está entre 25% y 35%, preferiblemente entre 28% 32%, medido en un estado extendido del artículo. Adicionalmente, la relación de la longitud (b3) de la porción posterior a la anchura (c) del artículo (b3/c) está entre 38% y 52%, medido en un estado extendido del artículo. Los artículos que se conforman a estas mediciones proveen una forma más similar a pantaloncillos del artículo absorbente y un ajuste más seguro.

Para proveer buen ajuste y seguridad contra fuga, la longitud (b2) de la porción de entrepierna 7 deberá ser entre 10-40%, preferiblemente entre 20-40%, más preferiblemente entre 25-35% de toda la longitud del artículo (b) medido en un estado extendido del artículo.

La porción de entrepierna 7 puede comprender material de panel de entrepierna 21 que está debajo del ensamble absorbente en el lado que mira hacia la prenda del mismo. De acuerdo con una modalidad de la invención, el material de panel de entrepierna 21 comprende material de malla sustancialmente inelástico 18, aunque los materiales elásticos también se pueden usar. De manera adecuada, el material de malla no elástica 18 es un material no tejido. El material de malla sustancialmente no elástica 18 se dispone

en la porción de la entrepierna del artículo y se puede unir al material de malla elástica 10 en o cerca de la línea entre la porción de entrepierna 7 entre las porciones frontal y posterior 5 y 6 respectivamente de manera que se localiza entre estas porciones en una dirección longitudinal del artículo. Aunque puede traslaparse con las porciones frontal y posterior 5, 6, para unirse lo suficiente a estas porciones, el material de malla no elástica 18 no se traslapa significativamente con las porciones frontal o posterior 5,6 sobre la mayoría de su superficie.

En una modalidad de la invención, ambas porciones frontal y posterior comprenden el material de malla elástica 10, mientras que la porción de entrepierna 7 está sustancialmente libre del material de malla elástica, en donde la longitud (b2) de la porción de la entrepierna 7 es sustancialmente igual a la distancia ente los paneles del material de amalla elástica 10 en las porciones frontal y posterior 5 y 6. Sin embargo, la línea entre las porciones frontal y posterior 5 y 6 y la porción de entrepierna 7 puede no coincidir con las uniones entre los diferentes paneles 10 y 21. Por lo tanto las uniones entre diferentes materiales del panel se pueden extender sobre cualquiera de las porciones frontal, posterior o de entrepierna.

El material de malla no elástica 18 de la porción de la entrepierna 7 puede unirse al material de malla

65

elástica 10 de las porciones frontal y/o posterior 5,6 mientras se mantiene en una condición selectivamente estirada, de manera que las uniones están presentes en el material de malla no elástica 18 en las costuras de porción de entrepierna frontal y posterior 8,9. Las uniones actúan para que el artículo absorbente tipo pantaloncillo tome la forma requerida, proporcionando así un buen ajuste, y también proveer al artículo con una apariencia que es más similar a pantaloncillo.

10 En otra modalidad, se provee un material de panel de entrepierna no separado 21, pero el material de malla elástica 10 también está debajo del ensamble absorbente 3 en la porción de la entrepierna del artículo. Alternativamente, el ensamble absorbente 3 solo une las porciones frontal y
15 posterior 5 y 6.

 El ensamble absorbente 3 de acuerdo con la invención, comprende una capa de lámina posterior impermeable al líquido 19, una capa de lámina superior permeable al líquido 20 y un núcleo absorbente 2 encerrada entre ellas,
20 todos dichos componentes son descritos antes. El ensamble absorbente 3 puede unirse al material de malla elástica 10 de las porciones frontal y/o posterior 5,6 mientras se mantiene en una condición selectivamente estirada, de manera que las uniones están presentes en el ensamble absorbente 3 en los

puntos en donde se une a las porciones frontal y posterior 5,6.

El artículo absorbente tipo pantaloncillos de acuerdo con la invención puede comprender una banda de cintura elástica 17 que comprende miembros elásticos asegurados a la porción frontal y posterior. En una modalidad alternativa solo una de las porciones frontal 5 y posterior 6 tiene una banda de cintura elástica 17 asegurada a la misma. Las porciones de banda de cintura elástica 17 que se aseguran a la porción frontal 5 y la porción posterior 6, respectivamente, también se pueden unir entre ellas a lo largo de las costuras laterales.

No son necesarias las porciones laterales elastificada adicionales que unen las porciones frontal y posterior 5 y 6 cuando se usa el material de malla elástica 10 de acuerdo con la invención. Si se desea, pueden proveerse las porciones laterales elastificadas adicionales, desde luego, especialmente en casos en donde el material de malla elástica 20 está dispuesta solo en las partes de las porciones frontal y/o posterior.

Como se estableció antes, el material de malla elástica 10 tiene una opacidad de por lo menos 40%, preferiblemente por lo menos 50% y más preferiblemente por lo menos 60%. La opacidad del material de malla elástica provee una apariencia similar a tela al artículo, que es de

importancia particular cuando el artículo es un pañal de pantaloncillos. Especialmente en este caso, cuando el material de malla elástica forma el único componente en las regiones de área superficial considerable del pañal de pantaloncillos, tales como las áreas grandes de las porciones frontal y posterior, y el núcleo absorbente cubre solo áreas relativamente pequeñas, 30% o menos, del artículo, la apariencia del material de malla elástica es de gran importancia para la apariencia global del artículo. Por lo tanto, haciendo opaco el material de malla elástica con una opacidad de por lo menos 40%, el pañal de pantaloncillos parecerá más como de tela y como ropa interior "normal", que si el material de la malla elástica podría tener un grado superior de transparencia. La opacidad se midió por la Prueba de Opacidad descrita en PCT/SE2004/001415.

Se desea además que el material de malla elástica tenga una resistencia a la perforación de por lo menos 15N como se midió de acuerdo con la designación D3763-02 de ASTM. Preferiblemente, el material de malla elástica de la presente invención tiene una resistencia a la perforación de por lo menos 20N, y más preferiblemente de por lo menos 30N.

El material de malla elástica preferiblemente deberá tener una suavidad de acuerdo con Kaabata de por lo menos 20, preferiblemente por lo menos 30 y aún más preferiblemente de por lo menos 40. Además se desea que tenga

una capacidad de formación de acuerdo con Kawabata de no más de 50, preferiblemente no más de 30, más preferiblemente no más de 20 y aún más preferiblemente no más de 10 l. También se desea que el material de malla elástica tenga una capacidad de formación de pliegues de acuerdo con Kawabata de no más de 40. La suavidad, capacidad de formación y formación de pliegues de acuerdo con Kawabata se miden de acuerdo con los métodos de prueba dados en PCT/SE2004/001004.

Prueba de elasticidad

10 El método mide la forma en que se comporta un material elástico en ciclo repetidos de carga y descarga. La muestra se estira a una elongación determinada y se lleva a cabo un movimiento cíclico entre 0 y dicha elongación determinada. Se registran las fuerzas de carga y descarga
15 deseadas. Se mide la elongación permanente, es decir, restante, del material relajado.

Se usa un probador de tensión, Lloyd LRX, capaz de realizar movimientos cíclicos y equipados con una impresora/graficadora o presentación de software. La muestra
20 se preparó cortándola a una anchura de 25 mm y una longitud que preferiblemente es 2 mm más largo que la distancia entre las abrazaderas en el probador de tensión.

El probador de tensión se calibró de acuerdo con las instrucciones del aparato. Los parámetros requeridos para
25 la prueba (fuerzas de carga y descarga) se ajustan a:

Velocidad cruzada: 500 mm/min

Distancia de abrazadera: 50 mm

Precarga: 0.05 N

La muestra se colocó en las abrazaderas de acuerdo
5 con las marcas y se asegura que la muestra se centra y sujeta
perpendicularmente en las abrazaderas. El probador de tensión
se inicia y se llevan a cabo tres ciclos entre 0 y la
elongación predeterminada, igual a la primera carga más alta
definida. Antes del último ciclo, la muestra se relaja
10 durante 1 minuto, y la elongación permanente se midió
estirando la muestra hasta que se detecta una fuerza de 0.1 N
y se lee la elongación.

La elongación permanente después del relajamiento
deberá ser menor al 10% y se midió por el método anterior.
15 Por lo tanto, una elasticidad de 330% se define como el
material laminado que debe tener una relajación permanente
después de la elongación menor a 10% después de que se está
ejerciendo una elongación de 30% en el probador de tensión
anterior. Una elongación de 30% significa una elongación a
20 una longitud que es 30% más largo que la longitud inicial de
la muestra.

Dimensiones

Algunas modalidades de los artículos de la
invención tienen las siguientes dimensiones relativas:



	Producto	Anchura de producto (c)/longitud de producto (b) ; %	Longitud de porción posterior (b3)/ anchura de producto (c) ; %	Longitud de porción frontal (b1)/ anchura de producto (c) , %	Longitud de porción de entre-pierna (b2)/ anchura de producto (c) , %	Longitud de porción de entre-pierna (b2)/ long. de producto (c) , %
	1	92	47	29	24	26
5	2	92	50	32	18	20
	3	108	39	3	31	29

Traslapa el ensamble absorbente en las porciones frontal/posterior

10

Producto	% Traslapamiento, posterior	% Traslapamiento, posterior
1	15	5
2	12	12

15

Se entiende que aunque la invención no se ha descrito con referencia alas modalidades preferidas, son posibles varias modificaciones dentro del alcance de las reivindicaciones. La invención pretende por lo tanto cubrir
20 cualesquiera variaciones o equivalentes que están dentro de la práctica conocida o común dentro del campo técnico al cual pertenece.

H

REIVINDICACIONES SOLICITUD DIVISIONAL

1. Un artículo absorbente del tipo pantaloncillos (1) tal como un pañal de pantaloncillos, un pantaloncillo sanitario o pantaloncillo de incontinencia, dicho artículo tiene un ensamble absorbente (3) que comprende un núcleo absorbente (2) y una estructura (4), dicha estructura (4) comprende una porción frontal (5) y una porción posterior (6), en donde las porciones frontal (5) y posterior (5, 6) se unen entre ellas a lo largo de dos bordes laterales longitudinales opuestos para definir una abertura en la cintura y un par de aberturas en la pierna, en donde las porciones frontal y posterior (5, 6) comprenden un material de malla elástica (10), dicho artículo (4) comprende además una porción de entrepierna (7) localizada entre la porción frontal (5) y la porción posterior (6) en la dirección longitudinal del artículo, la porción frontal (5) tiene una longitud (b1) en la dirección longitudinal, dicha porción posterior (6) tiene una longitud (b3) en la dirección longitudinal y dicha porción de entrepierna (7) tiene una longitud (b2) en la dirección longitudinal, dicho ensamble absorbente (3) se encuentra sobre dicha porción de entrepierna (7) y traslapa cierta distancia con las porciones frontal y posterior (5, 6), el artículo tiene una anchura máxima (c) en la dirección transversal y una longitud máxima (b) en la dirección longitudinal, dicho artículo tiene una dirección longitudinal (y) y una transversal (x), caracterizado porque la relación de la anchura máxima (c) a la longitud máxima (b) del artículo está entre 90% y 110%, medido en un estado extendido del artículo; la relación de la longitud de la porción frontal (b1) a la anchura máxima (c) del artículo es entre 25% y 35%, preferiblemente entre 28% y 32%, medido en un estado extendido del artículo; y la relación de la longitud de la porción posterior (b3) a la anchura máxima (c) del artículo está entre 38% y 52%, medido en un estado extendido del artículo.
2. Un artículo absorbente del tipo pantaloncillos (1) de acuerdo con la reivindicación 1,

caracterizado porque

la longitud (b2) de la porción de entrepierna (7) está entre 10% y 40%, preferiblemente entre 20% y 40%, más preferiblemente entre 25% y 35% de toda la longitud del artículo (b) medido en un estado extendido del artículo.

3. Un artículo absorbente del tipo pantaloncillos (1) de acuerdo con la reivindicación 1 ó 2, caracterizado porque
ambas porciones frontal y posterior (5) y (6) comprenden dicho material de malla elástica (10).
4. Un artículo absorbente del tipo pantaloncillos (1) de acuerdo con las reivindicaciones 2 y 3, caracterizado porque
la porción de entrepierna está sustancialmente libre del material de malla elástica (10) y que la longitud (b2) de la porción de entrepierna (7) es sustancialmente igual a la distancia entre los paneles del material de malla elástica (10) en la porción frontal y posterior (5) y (6).
5. Un artículo absorbente del tipo pantaloncillos de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque
el ensamble absorbente (3) comprende una capa de lámina posterior impermeable al líquido (19), una capa de lámina superior permeable al líquido (20) y un núcleo absorbente (2) encerrado entre ellas.
6. Un artículo absorbente del tipo pantaloncillos de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, caracterizado porque
la porción de entrepierna (7) comprende material de panel de entrepierna (21) debajo del ensamble absorbente (3) en el lado que mira hacia la prenda del mismo.
7. Un artículo absorbente del tipo pantaloncillos de acuerdo con la reivindicación 6, caracterizado porque

el material de panel de entrepierna (21) comprende material de malla no elástica (18).

8. Un artículo absorbente del tipo pantaloncillos de acuerdo con la reivindicación 7, caracterizado porque el material de malla no elástica (18) es un material no tejido.
9. Un artículo absorbente del tipo pantaloncillos de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque el material de malla elástica es un material laminar (10) compuesto de primera y segunda capas de material fibroso (11, 12) y una capa de película elástica (13) localizada entre la primera y la segunda capas fibrosas.
10. Un artículo absorbente del tipo pantaloncillos de acuerdo con la reivindicación 9, caracterizado porque la capa de película elástica (13) es respirable.
11. Un artículo absorbente del tipo pantaloncillos de acuerdo con la reivindicación 10, caracterizado porque el material laminar elástico (10) tiene un Régimen de Transmisión de Vapor de Agua de acuerdo con el Procedimiento D de ASTM E96-00 de por lo menos 1500 g/m² 24h, preferiblemente por lo menos 3000 g/m² 24h.
12. Un artículo absorbente del tipo pantaloncillos de acuerdo con la reivindicación 9, caracterizado porque el material laminar elástico (10) comprende primera y segunda capas fibrosas (11, 12) de material unido por centrifugación, cada uno tiene un peso base entre 10 y 35 g/m², preferiblemente entre 12 y 30 g/m², más preferiblemente entre 15 y 25 g/m² y una capa de película elástica respirable (13) que tiene un peso base entre 20 y 80 g/m², preferiblemente entre 20 y 60 g/m², dicho material laminar elástico (10)

tiene un Régimen de Transmisión de Vapor de Agua de acuerdo con el Procedimiento D de ASTM E96-00 de por lo menos 1500 g/m² 24h, preferiblemente por lo menos 3000 g/m² 24h.

13. Un artículo absorbente del tipo pantaloncillos de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque el material de malla elástico (10) tiene un peso de base no mayor a 100 g/m², preferiblemente no mayor a 90 g/m².
14. Un artículo absorbente del tipo pantaloncillos de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque el material de malla elástico (10) tiene una elasticidad en la dirección transversal del artículo de por lo menos 30%, preferiblemente por lo menos 50%, más preferiblemente 70%, cuando se mide de acuerdo con la prueba de elasticidad especificada en la descripción.
15. Un artículo absorbente del tipo pantaloncillos de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque el material de malla elástica (10) tiene una elasticidad en la dirección longitudinal del artículo de por lo menos 20% cuando se mide de acuerdo con la prueba de elasticidad especificada en la descripción.

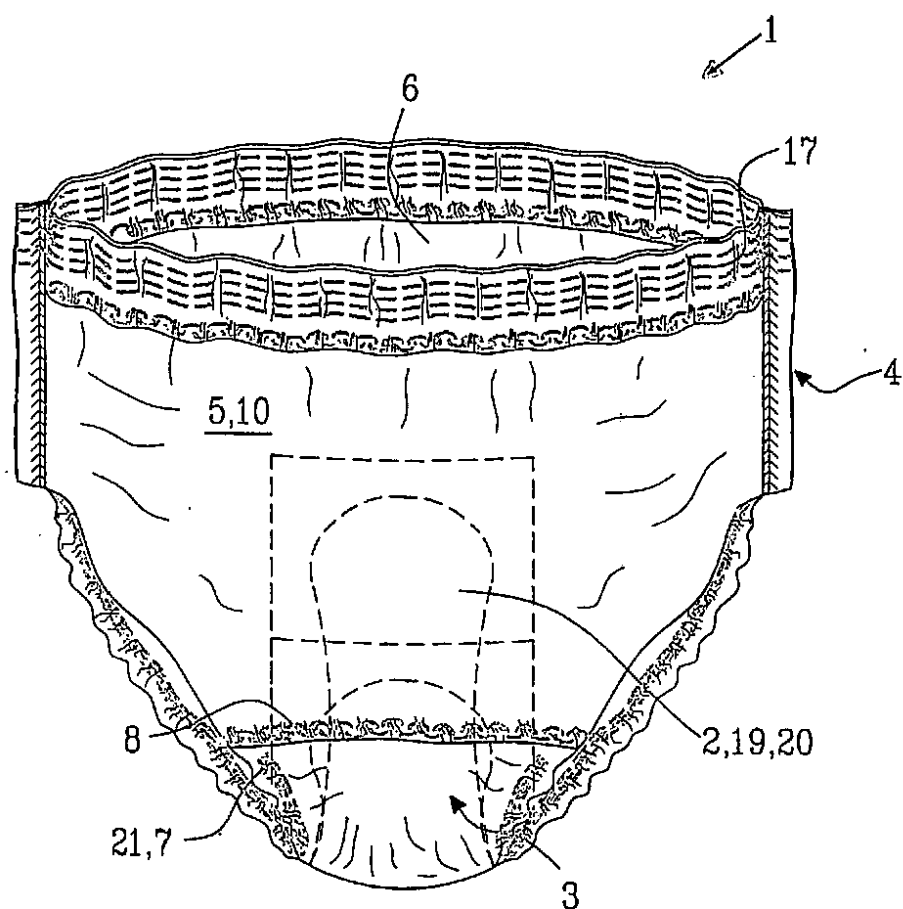
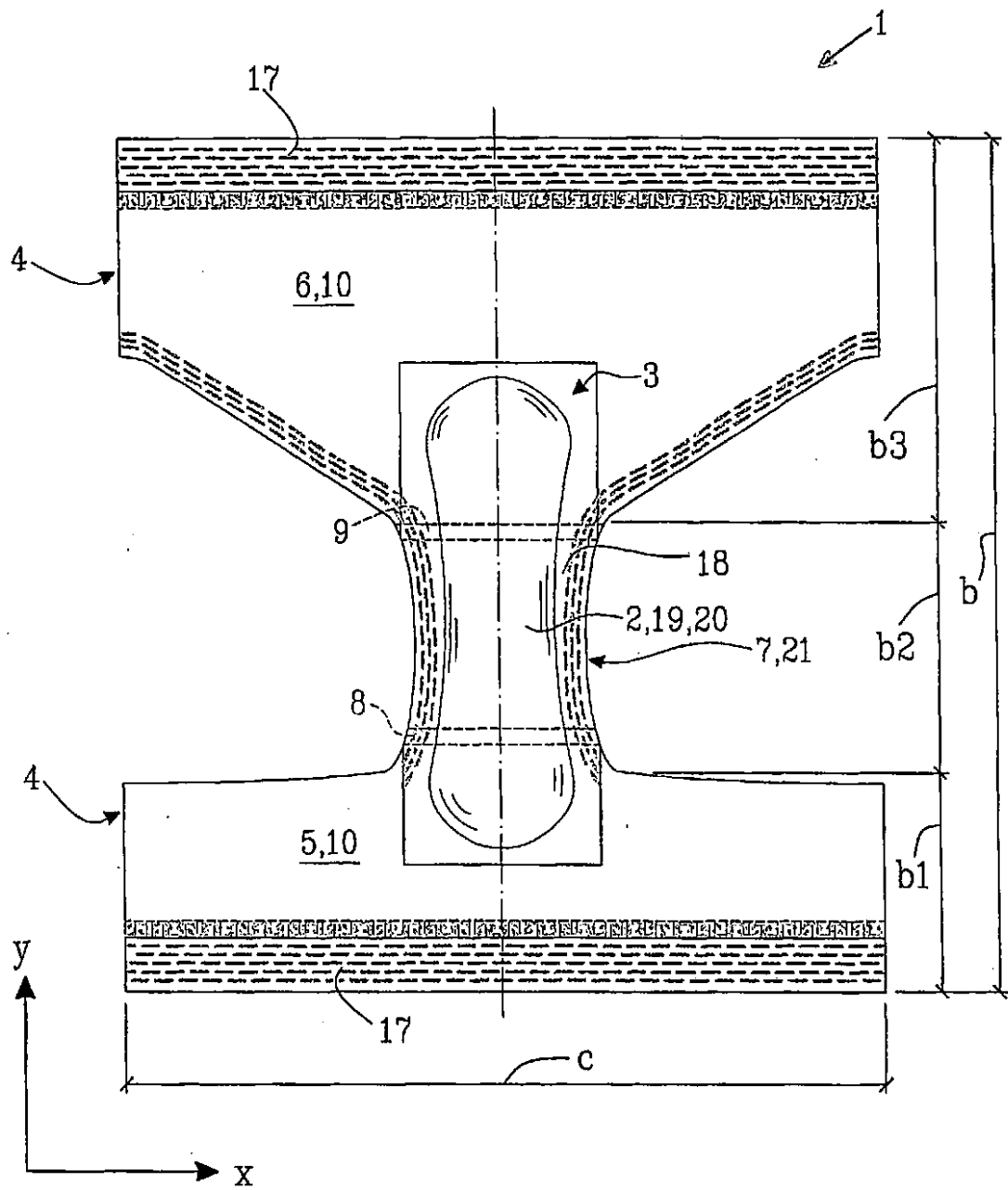


Fig. 1

76

*Fig.2*

ff

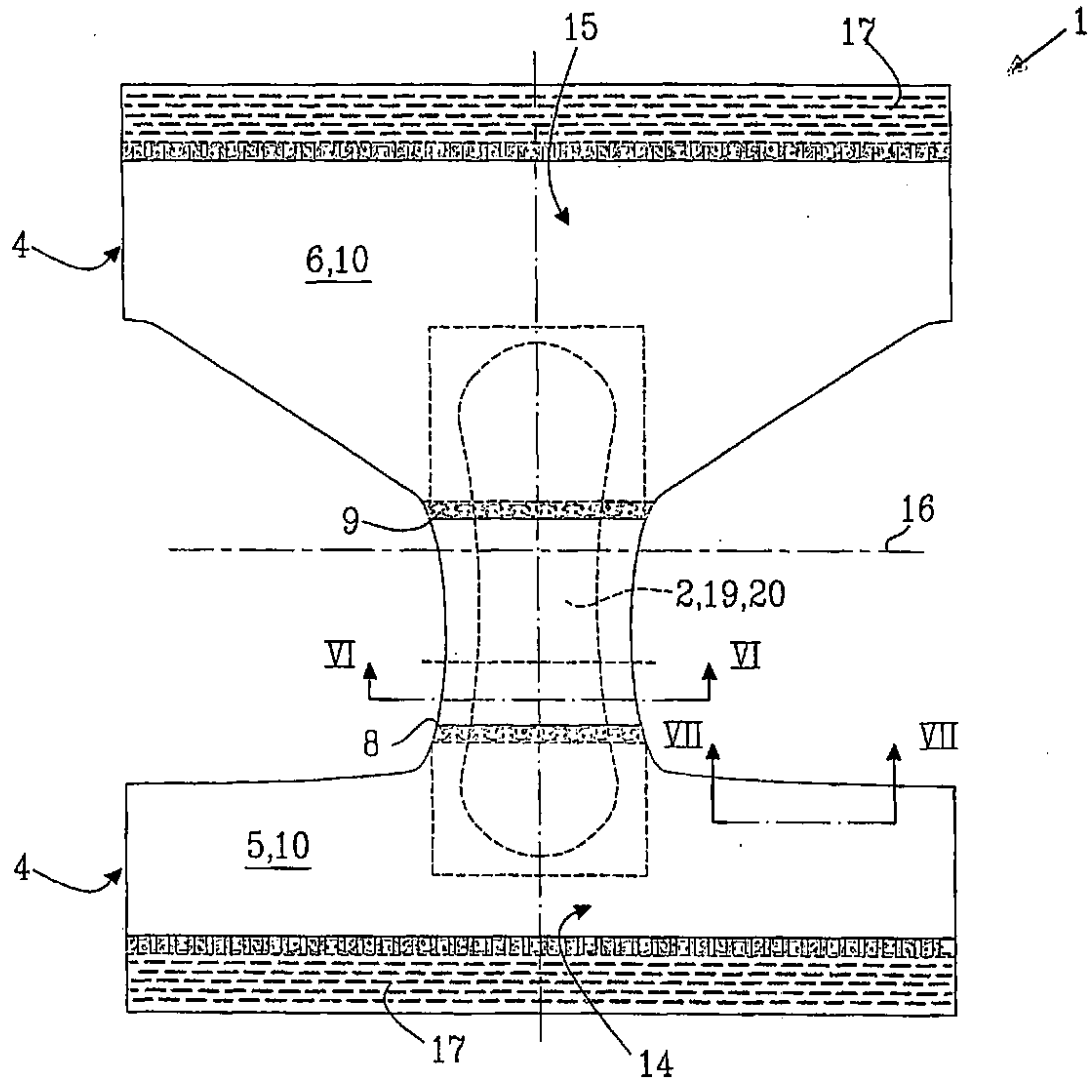
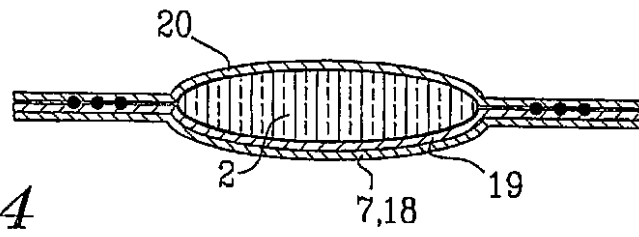
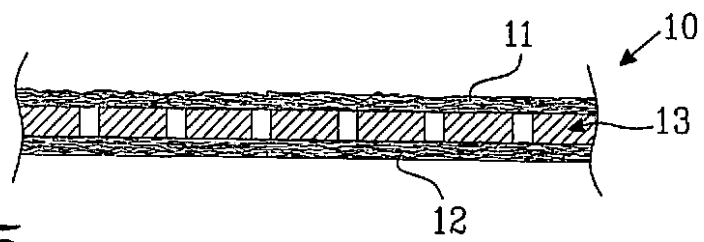


Fig.3

*Fig. 4**Fig. 5*

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

79

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 11 - 0044259
		Bogotá D.C., Mayo 09 de 2011 - 16:45:39

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	431629015	09/05/2011	30.240.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO Vr. CONCEPTO
1	50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	1613 TASA ANUAL A#OS 13 a 16 PARA MANTENIMIENTO DE PATENTE D	698.000.00 698.000.00
			\$698.000.00
=====			

SON: **SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-102203- -00003-0000

Fecha: 2011-05-16 15:47:40 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eva: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA Folios: 81

COLO: 11256-891-290-5

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

80

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 11 - 0044294
		Bogotá D.C., Mayo 09 de 2011 - 16:45:39

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS	NI 860.041.367
---------------------------------	----------------

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	431629015	09/05/2011	30.240.000.00

*** Conceptos Pagados ***				
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5.000.00	5.000.00
				\$5.000.00
			=====	

SON: **CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Handwritten signature

Responsable: _____
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
No. 07-102203-00003-0000
Fecha: 2011-05-16 15:47:40 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 81

COLO:11256-841-290-5



Industria y Comercio
S U P E R I N T E N D E N C I A

DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD
PATENTE DE INVENCION

21. **EXPEDIENTE No.** _____

54. **TÍTULO** _____
UN ARTICULO ABSORBENTE TIPO PANTALONCILLO

51. **CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL** _____

71. **SOLICITANTE** _____
SCA GHYGIENE PRODUCTS AB

DOMICILIO _____
GOTEBORG, SUECIA

74. **APODERADO** _____
LUZ ELEMENCIA DE PAEZ

C.C. 35.456.344 de Usaquén

22. **BOGOTÁ, D.C.,** _____